



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ORDENANZA N° 254 -2011/MDI

Independencia, 19 de Diciembre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

Visto, el Memorando N° 0955-2011-GR-MDI, procedente de la Gerencia de Rentas y el Informe Legal N° 824-2011-GAL/MDI, de la Gerencia de Asesoría Legal sobre la Ordenanza que aprueba el Marco del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria, a los Gobiernos Locales, la que es reconocida en el Artículo. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 para crear, modificar, suprimir o exonerar los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley. Agrega además en la misma Ley, que en materia tributaria las Ordenanzas aprobadas por las Municipalidades Distritales, deberán ser ratificadas por la Municipalidad Provincial a la que se encuentre circunscrita;



Que, el artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las Municipalidades pueden imponer entre otras tasas, las de Arbitrios, que son aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.



Que, de acuerdo con las Sentencia del Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes Nos. 0041-2004-AI/TC y 00053-2004-PI/TC, el objetivo de señalar



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

críteros razonables que resulten válidos para cada uno de los tres tipos de arbitrios analizados, constituyen una condición indispensable que debe observarse en cada caso, por ello será responsabilidad de cada Municipalidad encontrar, partiendo de esta base, fórmulas que logren, a través de la regla de ponderación una mejor distribución del costo por los servicios brindados; asimismo que la ratificación se sustenta en la necesidad de armonizar y racionalizar el sistema tributario a nivel de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 69°-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, los gobiernos locales deben aprobar y publicar el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobó por mayoría lo siguiente:



MARCO DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2012

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES



Artículo 1°.- OBJETIVO Y AMBITO DE APLICACION

La presente Ordenanza tiene como finalidad establecer el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos y Barrido de Vías),



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del periodo 2012 aplicable en la jurisdicción del Distrito de Independencia.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Está constituido por la prestación, implementación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de manera real y/o potencial.

Artículo 3º.- CONTRIBUYENTE

Tienen la condición de contribuyentes de los arbitrios, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos o se encuentren desocupados, cuando un tercero habite y/o conduzca el predio bajo cualquier modalidad, título o sin él. Tratándose en predios en copropiedad, los arbitrios municipales se acotarán en forma proporcional a su participación en la propiedad del inmueble. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor del predio a cualquier título. Asimismo, se considera como contribuyente a los ocupantes de la vía pública que ejerzan en forma transitoria o fija el comercio informal cuyo cobro de la tasa determinada es en forma diaria.



Artículo 4º.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

La condición de contribuyente se configura al primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del mes siguiente de producida la transferencia.



Artículo 5º.- DEFINICIONES

A efectos de la presente Ordenanza se tendrán en cuenta las definiciones siguientes:



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Predio.- Entiéndase por predio, para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza a toda unidad habitacional, local, oficina, terreno, dentro de la jurisdicción del distrito de Independencia. Asimismo, se entenderá como predio, solo para efectos de la determinación del Arbitrio de Limpieza Pública, a cualquier forma de ocupación de la vía pública. Cuando en el predio los poseedores le asignen usos diferentes al mismo, se cobrarán los arbitrios municipales de manera proporcional por cada uso independiente.

Arbitrio de Limpieza Pública.- Comprende los servicios de:

Recolección de Residuos sólidos.- Implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de recolección domiciliaria de residuos sólidos, recojo de maleza, transporte, descarga, transferencia y disposición final. Así como las diferentes campañas de limpieza de techos y desratización.

Barrido de Calles.- comprende la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías públicas, veredas, parques y berma y otros espacios públicos.



Arbitrio de Parques y Jardines Públicos.- Comprende los servicios de implementación, mantenimiento, recuperación y mejora de parques, jardines y demás áreas verdes de uso público.

Arbitrios de Serenazgo.- Comprende la Organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública diurna y nocturna en zonas críticas y de mayor riesgo, protección civil y atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana, colaborando con la labor de la Policía Nacional.



Costo del Servicio.- Es el costo presupuestado que demandará la prestación efectiva, implementación, mejora y/o mantenimiento de los servicios



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Cartero Económico de
Lima 2002

públicos Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo en el ejercicio 2012, determinado de acuerdo al Plan Anual de cada servicio.

Artículo 6º.- PERIODICIDAD, VENCIMIENTO Y FORMA DE PAGO

Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo son de periodicidad mensual, siendo el día de su vencimiento el último día hábil de cada mes; pudiendo la Municipalidad recaudar dichos arbitrios en periodos trimestrales.

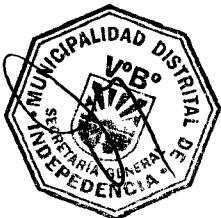
Artículo 7º.- INAFECTACIONES

Están inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos) y Parques y Jardines Públicos, los Terrenos Sin Construir.

Están inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo los predios de propiedad de:



- 1. Entidades religiosas, debidamente constituida y acreditadas cuyos predios se encuentran destinados a templos, conventos, monasterios.*
- 2. Cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú.*
- 3. Los predios de propiedad de la Municipalidad de Independencia o cuyo uso sea administrado por la propia Municipalidad o este destinado a sus oficinas y/o sede administrativa.*



Los predios de propiedad del Ministerio de Interior, de uso de comisaría se encuentran inafectos únicamente al pago del arbitrio de serenazgo.

Artículo 8º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Los montos que se recauden por concepto de los arbitrios municipales constituyen renta de la Municipalidad Distrital de Independencia, serán destinados a la financiación del costo que implica la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos y Barrido de Vías),



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, dentro de la jurisdicción del distrito de Independencia.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Artículo 9º.- COSTOS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los costos de los servicios públicos para el ejercicio 2012 se han elaborado teniendo como base el Plan Anual de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales se determinan en el Informe Técnico Financiero anexo a la presente Ordenanza; a distribuirse entre los contribuyentes considerando los criterios de determinación de las tasas, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 1533 y Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



Artículo 10º.- DETERMINACION DE LAS TASAS DE ARBITRIOS

La determinación de la Tasa de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana en el distrito de Independencia en el año 2012, se efectuará en concordancia con la normatividad y criterios vigentes, para una correcta distribución del costo entre los de contribuyentes. Los criterios empleados son los siguientes:

1. En el caso del Arbitrio de Limpieza Pública se considerara:

1.1 Recolección de Residuos Sólidos

1.1.1 Predios de Uso Casa Habitación (A)

a) **Tamaño de predio.-** Se establece en metros cuadrados de área construida. Vinculado a la capacidad de generación de residuos.





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- b) Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes: Zona 1: Ermitaño, Zona 2: Independencia, Zona 3: Tahuantinsuyo, Zona 4: Túpac Amaru, Zona 5: Unificada y Zona 6: Industrial.
- c) Habitantes.- Generadores directos de los residuos sólidos.
- d) Producción de Residuos.- Corresponde a la cantidad de residuos generados en un periodo determinado y establecido en toneladas (TN.) o kilogramos (Kg.).

1.1.2 Predios de Otros Usos

- a) Uso del predio.- Es la actividad realizada en el predio vinculado a los niveles de producción de residuos y al servicio que se presta. Los mismos que son los siguientes:

- B. Comercio y Servicios Vecinales Menores
- C. Servicios Generales (Restaurants, Fuentes de Soda)
- D. Educación
- E. Instituciones públicas del Gobierno Central, Regional y/o Local,
- F. Entidades Financieras
- G. Hostales y Hospedajes
- H. Talleres Industriales
- I. Industrias
- J. Supermercados
- K. Centros Comerciales/Servicios Generales no incluidos en otros usos
- L. Mercados, Centros de Abastos y Campos FERIALES.
- M. Mercados Informal



- b) Tamaño de predio.- Se establece en metros cuadrados de área construida. Vinculado a la capacidad de generación de residuos.



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- c) *Producción de Residuos.- Corresponde a la cantidad de residuos generados en un periodo determinado y establecido en toneladas (TN.) o kilogramos (Kg.)*

1.2 Barrido de Vías.

- a) *Longitud del predio que da a la calle (metro lineal del frontis)*
- b) *Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes:*
Categoría 1: Zona Unificada, Zona Independencia (3er. Sector), Zona Ermitaño (3er. Sector), Zona Tahuantinsuyo (3er. y 4to Sector), Zona Túpac Amaru (3er. Sector); **Categoría 2:** Zona Independencia (2do. Sector), Zona Ermitaño (2do. Sector), Zona Tahuantinsuyo (2do. Sector), Zona Túpac Amaru (2do. Sector) **Categoría 3:** Zona Independencia (1er. Sector), Zona Ermitaño (1er. Sector), Zona Tahuantinsuyo (1er. Sector), Zona Túpac Amaru (1er. Sector) **Categoría 4:** Zona Industrial.



El monto de pago por el Arbitrio de Limpieza Pública es el resultado de la suma del monto determinado por el Recolección de Residuos Sólidos y el monto determinado por el Barrido de Vías.

2. En el caso del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos se considerara:

- a) *Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes: Zona 1: Ermitaño, Zona 2: Independencia, Zona 3: Tahuantinsuyo, Zona 4: Túpac Amaru, Zona 5: Unificada y Zona 6: Industrial.*
- b) *Superficie de áreas verdes.- Establecida por cada zona en metros cuadrados de áreas verdes.*





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- c) *Ubicación de los predios respecto a las áreas verdes.- Corresponden a predios frente, cerca y lejos a las áreas verdes.*
- d) *Número de Predios.- Establecida por cada zona en cantidades.*

3. En el caso del Arbitrio de Serenazgo se considerara:

- A. *Zonas.- Corresponde a la agrupación establecida para la prestación del servicio. Las mismas que son las siguientes: Zona 1: Ermitaño, Zona 2: Independencia, Zona 3: Tahuantinsuyo, Zona 4: Túpac Amaru, Zona 5: Unificada y Zona 6: Industrial.*
- B. *Peligrosidad por Zonas y Uso.- Determinada en base al registro estadístico del servicio que se presta, para lo cual se establecen índices.*
- C. *Uso del predio.- Es la actividad realizada en el predio vinculado a los niveles de inseguridad, peligrosidad y al servicio que se presta. Los mismos que son los siguientes:*

- A. *Casa Habitación*
- B. *Comercio y Servicios Vecinales Menores*
- C. *Servicios Generales (Restaurants, Fuentes de Soda)*
- D. *Educación*
- E. *Instituciones públicas del Gobierno Central, Regional y/o Local,*
- F. *Entidades Financieras*
- G. *Hostales y Hospedajes*
- H. *Talleres Industriales*
- I. *Industrias*
- J. *Supermercados*
- K. *Centros Comerciales/Servicios Generales no incluidos en otros usos*
- L. *Mercados, Centros de Abastos y Campos Feriales.*
- M. *Terrenos sin Construir*





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA.- DEL INFORME TECNICO FINANCIERO

Apruébese el Informe Técnico Financiero de costos y distribución para establecer las tasas de los arbitrios municipales del ejercicio 2012, que contiene el resumen del plan anual de servicios, cantidad de contribuyentes y predios por tipo de arbitrio, explicación detallada de la estructura de costos, metodología de distribución, cuadro comparativo por tipo de arbitrios, justificación de incrementos categorías, zonas y sectores y estimación de ingresos y Cuadros de Tasas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- DECLARACIONES JURADAS

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con el área, longitud del frontis, el uso de sus predios y el número de habitantes para efectos del cálculo de la tasa de los arbitrios municipales de barrido de calles y recolección de residuos sólidos para casa habitación, podrán presentar una declaración jurada rectificatoria en la Gerencia de Rentas, la que servirá para la actualización de la Base de Datos.



CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2012 previa publicación del integro de la norma en mención y del Acuerdo de Concejo por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y será publicada en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

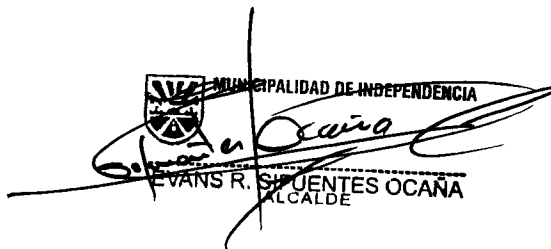
Metropolitana de Lima www.sat.gob.pe y en la página web de la Municipalidad de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.

Segunda.- Encárguese a la Gerencia de Rentas, Administración y Finanzas, Planificación, Presupuesto y Racionalización y Subgerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación el cumplimiento de la presente norma.

Tercera.- Facultase al Alcalde para que dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como la prórroga de los plazos de fechas de vencimiento de pago en ella establecidos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase




EVANS R. SIUANTES OCAÑA
ALCALDE



Dra. TANIA MARITZA RUIZ CAMACHO
GERENTE

INFORME TECNICO FINANCIERO

ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2012

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objeto sustentar los Costos de los Servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, así como los incrementos de los costos según sea el caso, los criterios de distribución y la determinación de las tasas de todos y cada uno de los arbitrios municipales, de conformidad con los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC y a los procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

El distrito de Independencia tiene una población aproximada de 216,323 habitantes; en el desarrollan diversas actividades y alberga a una población flotante diaria de aproximadamente de 100,000 personas. Su ubicación y forma del distrito lo convierte en el Centro Económico de Lima Norte, distribuidas en 06 zonas, Ermitaño, Independencia, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Unificada y la Zona Industrial-Comercial la más predominante en las actividades comerciales, industriales, servicios y financieros. La orientación actual del espacio económico se viene dando por el sector comercio y servicios por la presencia de los Supermercados Metro, Plaza Veá, Tottus, Wong, Makro, Ripley, Saga, Centro Comercial Mega Plaza, Centro Comercial Plaza Norte, Centro Comercial Royal Plaza, Cinemark, Cineplanet, Cinépolis y otros que definen una actividad comercial y de servicio de mucho dinamismo con diversos grados de influencia, afluencia y consolidación acrecentando su presencia a partir de la localización de los servicios financieros, oficina comerciales e instituciones públicas.

I. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Independencia, como gobierno local, realiza acciones que contribuyan con el objetivo estratégico de elevar la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y tranquilidad de los vecinos del Distrito, propiciando que Independencia se convierta en una comunidad saludable y segura, considerando para ello las acciones que tengan para disminuir los altos niveles de contaminación ambiental, inseguridad y violencia, a través de sus áreas competentes la municipalidad tiene como finalidad brindar un mejor servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, siendo necesario su optimización mediante sus Planes Anuales.

a) Gestión Ambiental (Limpieza Pública y Parques y Jardines)

Objetivos.- Es el Órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de planes, programas, proyectos relacionados con la Gestión del medio ambiente y la prestación de los servicios públicos de limpieza pública, manejo de las áreas verdes y Saneamiento Ambiental del distrito.

Frecuencia del Servicio.- Las labores operativas y de supervisión de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de las Áreas Verdes por parte de la Municipalidad a la Empresa prestadora de servicio, se realizan durante 48 horas semanales, de lunes a sábado.

Metas.- La Municipalidad viene intensificando la supervisión diurna y nocturna en el servicio de Recolección de Residuos sólidos, en las labores operativas del servicio de barrido y el servicio de mantenimiento de áreas verdes, proyectando para el ejercicio 2012 una supervisión y labores operativas al 100% en los tres servicios.

Asimismo, se tiene proyectado que la Municipalidad para el ejercicio 2012 formulará un sistema de control mediante un programa de mantenimiento y conservación de los parques y jardines públicos por ejes zonales con la participación de los vecinos e instituciones

Actividades.- son las siguientes:

Recolección de Residuos Sólidos

Actividad N° 01- Servicio de Recolección domiciliaria.- consiste en el recojo y transporte de los residuos sólidos domiciliarios, excepto los producidos en los centros hospitalarios, hasta el traslado al sitio de disposición final, efectuado por la empresa prestadora del servicio.

Objetivo:

- Lograr el cumplimiento del servicio de recolección domiciliaria en forma óptima y oportuna en las frecuencias y horarios establecidos.

Meta:

- Brindar el 100% del servicio de recolección domiciliaria, durante los 365 días al año.
- Cumplir en un 100% el servicio de transporte y disposición final de los residuos sólidos en el distrito.

Actividad N° 02- Supervisión y Labores Administrativas I, es supervisar las labores que realiza la empresa prestadora del servicio de recolección domiciliaria en las diferentes etapas y rutas de prestación y la elaboración de las actas de observación.

Objetivos::

- Que cumpla un recojo óptimo y oportuno en las frecuencias y horarios establecidos.
- Mantener una calidad de servicio en el recojo de los residuos sólidos en el distrito.

Meta:

- Intensificar la supervisión diurna y nocturna en el servicio de recolección de residuos sólidos, proyectando para el ejercicio 2012 una supervisión y labores operativas al 100%
- Supervisar la labor que realiza por la empresa prestadora de servicios, en las diferentes etapas y rutas de prestación del servicio, y elaborar actas de observación al 100%.
- Aplicar penalidades, en el caso de incumplimiento o reducción del servicio de la recolección de residuos sólidos por parte de la empresa prestadora del servicio, con la imposición de la sanción que corresponda al 100%.
- Hacer que la empresa cumpla un recojo de residuos sólidos óptimo y/o eficiente, con una frecuencia adecuada y con un horario establecido.

Barrido de Calles

Actividad N° 01- Servicio de Barrido de Calles, de acuerdo a los metros lineales de calles y la programación de zonas, existiendo zonas que es necesario brindar hasta 02 turnos como es en sus vías principales por la afluencia de un gran tránsito peatonal,

Objetivo:

Brindar un servicio planificado, óptimo y oportuno para el mejoramiento significativo de la limpieza pública

Meta:

- Para el 2012 el servicio de Barrido de Calles se realizará en un promedio de 42.455 Km. Lineales a nivel del Distrito de Independencia.

Actividad N° 02.- Supervisión y Aspectos Administrativos

Objetivo:

Los Supervisores del servicio de barrido deben asegurar que el de barrido de calles se brinde efectivamente.

Meta:

- Efectuar 365 Registros de Acciones de Supervisión sobre el Servicio de Barrido de Calles

Parques y Jardines

Actividad N° 01 – Poda de árboles y césped

Objetivo:

Mantener adecuadamente las áreas verdes, controlando el crecimiento el césped de acuerdo a la época estacional que corresponda, realizando un servicio de poda de calidad, con desyerbe de mala hierba, previa a la acción, y con protección para el cumplimiento de las reglas de seguridad del personal interviniente.

Metas:

- Realizar 313 intervenciones a las áreas verdes de parques y bermas de las avenidas principales, con un promedio de 5,000 m2 en cada intervención

Actividad N° 02 - Siembra y resiembra, mantenimiento y acondicionamiento del terreno, permite generar en el suelo condiciones físicas adecuadas para el buen flujo del agua y el aire evitando que se formen en el suelo capas duras que limiten la penetración y el crecimiento de las raíces.

Objetivo:

Embellecer el Distrito de Independencia mediante el mantenimiento oportuno de las áreas verdes, con siembra y resiembra, plantaciones de árboles, maximizando los recursos y priorizando la plantación de especies forestales de poco consumo de agua

Meta:

- Brindar el mantenimiento a 15 parques por mes
- Brindar el mantenimiento a 180 áreas verdes.

Actividad N° 03 - Regadío de áreas verdes con cisternas**Objetivo:**

Lograr la conservación de las áreas verdes, distribuyendo adecuadamente el recurso hídrico en las áreas verdes que no cuentan con surtidores de agua potable, utilizando agua de los manantiales que afloran a la superficie de los distritos cercanos y proporcionando al personal las condiciones para su seguridad en el desempeño de sus labores.

Meta:

- Realizar 5 viajes diarios por cada cisterna (2), logrando el traslado 18,000 galones de agua para el regado de las áreas verdes
- Durante los 113 días de labores del año, trasladar 11268,000 galones de agua para las áreas verdes de nuestro distrito.

Actividad N° 04 - Servicio de eliminación maleza, se erradica la maleza generado en las actividades de poda de árboles y césped y los provenientes del mantenimiento de parques y bermas, de los excedentes de siembra y resiembra.**Objetivo:**

Conservar el aseo de los parques, plazas y bermas laterales y centrales, retirando la maleza y troncos, generados en el mantenimiento de las áreas verdes, realizando una labor oportuna y eficaz, dotándole al personal condiciones de seguridad para su labor.

Metas:

- Erradicar el material sobrante del mantenimiento de áreas verdes y los generados por la poda de gras, de árboles y arbustos, de material sobrante y en desuso en los viveros
- Erradicar un promedio de 25 m² por día y de 7,825 m². (un promedio) al año

Actividad N° 05 - Propagación de especies forestales y herbáceas (Vivero), con la finalidad de producir especies, forestales y herbáceas.**Objetivo:**

Consolidar como actividad fundamental de la gestión de áreas verdes, la propagación de especies forestales, de bajo consumo de agua, a ser instalados en las áreas verdes de intervención municipal.

Meta:

- Producir en los viveros de administración municipal, para el año 2012, la cantidad de 40,000 especies forestales y herbáceas para ser trasladados a las áreas verdes del distrito.

Actividad N° 06 - Administración del servicio de áreas verdes.**Objetivo:**

Consolidar un servicio de calidad para mejorar las áreas verdes del distrito de Independencia, realizando programaciones de servicio de mantenimiento y de regado, oportunos, supervisando permanentemente la labor que se realiza.

Meta:

- 52 Programaciones semanales de labores del personal de áreas verdes
- 52 Programaciones semanales de regado de áreas verdes
- 52 Acciones semanales de control y supervisión de la propagación de las especies forestales, programación de intervención a las áreas verdes y de la erradicación de maleza.

b) Seguridad Ciudadana

Objetivos.- el órgano de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de protección y seguridad a la comunidad, se encarga de contribuir a mantener el orden y respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción del distrito con apoyo de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con la normatividad vigente y con la participación directa de la población.

Frecuencia del Servicio.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana ejecutara permanentemente acciones preventivas y disuasivas en coordinación con la PNP, las Juntas Vecinales a fin de mantener la tranquilidad, paz social, convivencia pacífica y confianza de sus vecinos. El servicio que presta la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Independencia es durante las 24 horas y los 365 días del año.

Metas.- la reducción del índice delincencial, la convivencia pacífica, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permitirá mejores condiciones y calidad de vida de los vecinos.

Actividades.- son las siguientes:

Actividad N°01 - Servicio de Serenazgo en Unidades Móviles (camionetas y autos)

Objetivo:

Cumplir con el patrullaje móvil en todo el distrito para salvaguardar el servicio de seguridad a los ciudadanos.

Meta:

- Llevar a cabo 24 horas de patrullaje en los 18 vehículos designados para el servicio, durante los 365 días del año

Actividad N°02 - Servicio de Serenazgo en Unidades Motorizadas (motos lineales)

Objetivo:

Mejorar el servicio de patrullaje motorizado para reducir los índices delictivos en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Meta:

- Lograr el 100% del patrullaje programado con las 11 motocicletas y con una frecuencia de 12 horas diarias durante los 365 días del año.

Actividad N°03 - Servicio de Serenazgo – Patrullaje a Pie

Objetivo:

Mejorar y optimizar el servicio de patrullaje a pie en las zonas de mayor incidencia delictiva.

Meta:

- Lograr el 100% del patrullaje en los turnos programados, con 15 serenos por día durante los 365 días del año

Actividad N°04 - Servicio de Serenazgo – Central de Cámara - Video Vigilancia.

Objetivo:

Mantener un mejor servicio en la vigilancia y monitoreo de la central técnica de comunicaciones (ceteco)

Meta:

- Mantener la operatividad y el buen funcionamiento de las 5 cámaras de video vigilancia durante las 24 horas del día.

II. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución de los costos de los servicios se efectuará sobre la

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

III. COSTOS - ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES A PRESTAR

Las estructuras de costos de los Arbitrios Municipales proyectadas para el ejercicio 2012, han sido elaboradas, en función al Plan Anual de Servicio elaboradas por las áreas generadoras de los servicios públicos, Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la Subgerencia de Personal, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales.

Para el periodo 2012, los costos de los servicios públicos determinados, son los siguientes:

3.1 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública que brindará la Municipalidad Distrital de Independencia en el año 2012, comprende recolección de residuos sólidos y barrido de calles, por corresponder a actividades que tienen diferentes realizaciones y por consiguiente la distribución individualizada del servicio es de distinta naturaleza los gastos ejecutados en el proceso de organización, gestión y ejecución del servicio de recolección domiciliaria y de desmonte, transporte, descarga, servicio de planta de transferencia, el de Barrido de todas las calles, limpieza de plazas y monumentos, así como el recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en la jurisdicción, que tiene por objetivo brindar una atención de calidad al vecino del distrito de Independencia, realizando un mantenimiento eficiente en la limpieza diaria.

3.1.1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Este servicio consiste en el recolección de residuos sólidos producidos como consecuencia de las actividades diarias de la población, viviendas, comercios, centros comerciales, industrias, entidades públicas, entidades financieras, mercados y comercio informal, su traslado descarga, transferencia y disposición final. Este servicio se encuentra tercerizado totalmente dado que la Municipalidad de Independencia según proceso de selección (Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2011-CE/MDI derivado del concurso público N° 001-2011-CE/MDI). Es la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en la jurisdicción del distrito de Independencia.

CUADRO N° 01.- COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-2012

(Nuevos Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	Costo	%
1	COSTO DIRECTO	4,735,802.88	95.33
	1.1 Mano de obra	0.00	
	1.2 Materiales	0.00	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
	1.4 Otros costos y gastos variables	4,735,802.88	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	222,751.63	4.48
3	COSTOS FIJOS	9,315.00	0.19
	TOTAL	4,967,869.51	100.00

El servicio de Recolección de residuos sólidos brindado al vecino consta de: Recolección domiciliaria de residuos sólidos el cual se realizará de acuerdo a rutas y horarios previamente establecidos

Es preciso señalar, que al estar el servicio totalmente tercerizado, la empresa asume todo el costo de mano de obra, materiales, maquinarias y demás costos vinculados directamente con la prestación del servicio, asumiendo la Municipalidad de Independencia el costo de mano de obra, materiales y demás costos indirectos para realizar las labores administrativas y de supervisión de los servicios.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige y controla las actividades de los servicios públicos del distrito, con categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de recolección de residuos del 10%.

Sub-Gerente: Programa, coordina y supervisa las labores del personal operativo, administrativo y supervisor de los servicios públicos brindados a la comunidad, categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de recolección de residuos del 30%.

Secretaria: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de nombrado, con una dedicación del 20%.

Asistente Técnico - elabora los cuadros estadísticos para la conformidad del servicio, elaboración de reportes del servicio concesionado, programa las rutas y sectores a supervisar, consolida la información proveniente de la empresa prestadora del servicio y elabora los formatos de supervisión de acuerdo a los documentos del contrato de concesión, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 30%

Supervisor: supervisión de la recolección de residuos brindado por la empresa según proceso de selección (Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2011-CE/MDI derivado del concurso publico N° 001-2011-CE/MDI). Es la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en la jurisdicción del distrito de Independencia. La empresa prestadora en los aspectos externos de la concesión que comprende servicios (peaje, transferencia de residuos sólidos, instalaciones del concesionario, mantenimiento de maquinarias y equipos), atención de quejas de vecinos referente a la ejecución del servicio y genera los reportes diario de lo observado, identificando ineficiencias e incumplimientos por parte de la empresa concesionaria de lo establecido en el contrato, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Chofer: Traslado del Gerente, Subgerente y supervisores para la supervisión de los trabajos realizados en el campo por el personal operativo de la empresa prestadora del servicio, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado, con una dedicación del 100%

3.1.2 BARRIDO DE CALLES

Este servicio comprende el barrido de frontis de los predios que da a la calle, así como la limpieza de plazas, parques, monumentos y otros espacios públicos. Este servicio es asumido por la Municipalidad de Independencia.

CUADRO N° 02.- COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES-2012

(Nuevos Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	Costo	%
1	COSTO DIRECTO	438,750.00	89.36
	1.1 Mano de obra	403,200.00	
	1.2 Materiales	35,550.00	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos		
	1.4 Otros costos y gastos variables	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	48,860.20	9.95
3	COSTOS FIJOS	3,371.53	0.69
	TOTAL	490,981.73	100.00

El barrido de calles se brinda con frecuencias diferenciadas para algunas calles diariamente y para otras dejando un día. Este servicio se realiza en 2 turnos, mañana y tarde.

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO:

Chofer: Traslado del Gerente, Subgerente y supervisor para la supervisión de los trabajos realizados en el campo por el personal operativo, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado, con una dedicación del 100%.

Barredores: Son los encargados de barrer las calles, avenida, la limpieza de plazas, parques y monumentos de acuerdo a una programación de zona, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Ayudantes: Personal que labora en el vehículo, apoya en subir los residuos sólidos acumulados en el barrido de calles y realizan la disposición final en los vehículos de la empresa prestadora de los servicios de recolección, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige y controla las actividades de los servicios públicos del distrito, con categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de barrido de calles del 10%.

Sub-Gerente: Programa, coordina y supervisa las labores del personal operativo, administrativo y supervisor de los servicios públicos brindados a la comunidad, categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de barrido de calles del 30%.

Secretaria: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de nombrado, con una dedicación del 30%.

Supervisores: Personal que distribuye al personal de barrido en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona del equipo necesario e informa sobre el resumen de calles barridas, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%

3.2 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Es el servicio que comprende el mantenimiento, implementación, recuperación y riego de las áreas verdes, parques, plazas, bermas, arboledas y otras áreas verdes de uso público.

CUADRO N° 04.- COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – 2012
(Nuevos Soles / Anual)

N°	CONCEPTO	COSTO	%
1	COSTO DIRECTO	1,333,325.99	96.16
	1.1 Mano de obra	783,539.16	
	1.2 Materiales	458,586.83	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	73,900.00	
	1.4 Otros costos y gastos variables	17,300.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	50,407.87	3.64
3	COSTOS FIJOS	2,897.31	0.21
TOTAL		1,386,631.17	100.00

La Administración de los servicios de parques y jardines, referido al mantenimiento, conservación y rehabilitación de áreas verdes, riego de áreas verdes, etc., lo asume la Municipalidad de Independencia y la disposición final de la maleza y desechos sólidos de las áreas verdes se realiza en un trasbordo a la empresa prestadora de servicios de recolección.

Las funciones que realiza el personal operativo del servicio.

- Podas estacionales de árboles y césped
- Tala de árboles añosos.

- Sembrado del especies vegetales (plantación de árboles ornamentales y plantación de plantas de jardín y la habilitación y rehabilitación de las áreas verdes)
- Frecuencia de riego (método de riego localizado, el riego con camiones cisternas que se realiza a espacio verdes donde no se cuenta con suministro de agua potable como bermas centrales y laterales).
- Eliminación de malezas (se erradica la maleza generada en las actividades de poda de árboles y césped y los provenientes del mantenimiento de parques y bermas, de los excedentes de siembra y resiembra).
- Propagación de especies forestales y herbáceas

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO

Chóferes: Conductor de vehículo que distribuye al personal de áreas verdes en sus zonas de trabajo y que recoge la maleza acumulados en el mantenimiento de las áreas verdes o conductor de vehículo de riego de áreas verdes, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado, con una dedicación del 100%.

Viveristas: Personal que se encarga de propagación de especies forestales realiza la preparación del terreno, nivelándolo, prepara la tierra con los insumos y fertilizantes, en cernidores y posterior su embolsamiento, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado y en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Jardineros: Personas que se encargan de habilitar y rehabilitar áreas verdes de acuerdo a una programación de servicio, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado y en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

Ayudantes: Personal que labora en los vehículos que apoyan en subir la maleza acumulada en el mantenimiento de las áreas verdes y realizan la disposición final en los vehículos de la empresa prestadora de los servicios de recolección o que se encarga del regadío, personal con remuneración en la modalidad de Nombrado y en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige y controla las actividades de los servicios públicos del distrito, con categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de parques y jardines del 16.67%.

Sub-Gerente: Programa, coordina y supervisa las labores del personal operativo, administrativo y supervisor de los servicios áreas verdes brindados a la comunidad, categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio parques y jardines del 50%.

Secretaria: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de nombrado, con una dedicación del 50%.

Supervisores: Personal que distribuye al personal de las áreas verdes en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona del equipo necesario e informa sobre el resumen del mantenimiento áreas verdes atendidas, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

3.3 SERVICIO DE SERENAZGO

Es el servicio público que comprende la implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, la prevención de delitos en zonas críticas y de mayor riesgo, la protección civil y atención de emergencias, con el apoyo y colaboración de la PNP cuando sea el caso en procura de la Seguridad Ciudadana, proyectándose la misma con la información del área que brinda el servicio

CUADRO N° 05.- COSTOS DEL SERVENAZGO – 2012

(Nuevos Soles / Anual)

	CONCEPTO	Costo	%
1	COSTO DIRECTO	1,842,545.10	93.34
	1.1 Mano de obra	876,000.00	
	1.2 Materiales	692,075.10	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	174,150.00	
	1.4 Otros costos y gastos variables	100,320.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	95,956.96	4.86
3	COSTOS FIJOS	35,542.50	1.80
	TOTAL	1,974,044.56	100.00

Las funciones que realiza el personal operativo del servicio de Seguridad Ciudadana consta de:

- Vigilancia urbana diurna y nocturna en todo el distrito
- Control del Centro de Operaciones para establecer comunicación continua con los vecinos
- Acciones de apoyo en caso de prevención y emergencias
- Ejecuta acciones de apoyo de prevención y control de la seguridad ciudadana con la Fiscalía de Prevención de delito, PNP.
- Apoyo a patrullaje disuasivo contra el consumo de drogas y licor en parques y vía públicas
- Apoyo ante denuncias de robos y asaltos a mano armada
- Apoyo de seguridad y patrullaje prestado a eventos organizados, predios locales particulares y/o eclesiásticos.

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTO**Sereno unidad móvil:**

- Responsable de la unidad asignada al servicio de Serenazgo, en los diferentes desplazamientos que se tengan que realizar durante el turno de servicio.
- Conduce la unidad móvil asignado al Oficial de Servicio para el patrullaje y verificación de los servicios en toda la jurisdicción.
- Realiza el traslado de los Serenos, a sus respectivos puestos de servicio.
- Realizar servicio con el vehículo que se le haya asignado, de conforme a las indicaciones y recomendaciones.
- Velar por el buen uso, mantenimiento y estado de conservación del vehículo, sus accesorios y demás equipos asignados, asumiendo plena responsabilidad por ellos.
- Registrar en el cuaderno de control de servicio, disposiciones, consignas, novedades y/o desperfectos de la unidad móvil, así como detalle de equipamiento y el kilometraje de recorrido (inicial y final).
- Verificar en los respectivos relevos, las condiciones y el estado de los vehículos, equipos y materiales cuando se recepciona o entrega.

Sereno peatonal:

- Realiza el patrullaje en bicicleta y/o a pie en área de responsabilidad específico.
- Relevase en el puesto asignado, con las disposiciones y consignas del servicio, haciendo reconocimiento del área en forma minuciosa y completa.
- Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.
- Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- Demostrar en todo momento para prestar un eficiente servicio: Puntualidad, Presentación personal adecuada, Iniciativa, Diligencia, Responsabilidad, Amable trato y cordial con los vecinos, compañeros y sus superiores, Adecuado uso de los equipos y materiales asignados.
- Informar permanentemente sobre las novedades del servicio, así como el funcionamiento de los equipos y materiales asignados

- Presta servicio en los Módulos de Atención al Vecino ubicados estratégicamente en la jurisdicción.
- Brinda información y orientación en general a los vecinos, transeúntes y público en general.
- Atender a los vecinos, transeúntes y público en general procurando solucionar sus peticiones e inquietudes dentro de las posibilidades y/o atribuciones que le sean conferidas.
- Relevase en forma reglamentaria con todas las novedades del servicio, debiendo firmar en el cuaderno respectivo, dando fe de su conformidad.

Sereno Motorizado:

- Realiza el patrullaje en motocicleta.
- Adquirir plena responsabilidad del área al cual ha sido asignado para prestar servicio.
- Cumplir fielmente las disposiciones relacionadas con el servicio.
- Portar obligatoriamente los equipos, materiales y accesorios requeridos en el servicio como: uniforme, cinto, vara, silbato, chalecos, fotocheck, libreta de notas, lapicero, etc.
- Demostrar en todo momento tener don de mando y estar presto a intervenir en cuanto se solicite su presencia, de tal manera que el servicio que se presta sea eficiente.
- Realiza el patrullaje observando, constatando e informando lo siguiente: Presencia de personas o vehículos sospechosos, Situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública, Residencias con las puertas abiertas o violentadas, Vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad, Presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública, Aniegos, maleza y/o basura acumulada, Trabajos efectuados por la empresa de telefonía, luz, agua y alcantarillado, Zonas oscuras por falta fluido eléctrico, árboles frondosos, etc.
- Realiza su patrullaje conduciendo la motocicleta a una velocidad moderada, observando estrictamente las reglas de tránsito; salvo en los casos de emergencia o urgencia justificada podrá desplazarse a mayor velocidad, comunicando de este hecho al Centro de Control e Inspector de servicio.

Sereno Unidad Videovigilancia:

- Apoya al patrullaje mediante el sistema de video vigilancia, en forma permanente a través de las cámaras de seguridad en el área asignada y puntos críticos, informando a los escalones superiores sobre cualquier situación que pudiera presentarse.
- La observación y vigilancia se centrará en detectar posibles responsables de graves alteraciones del orden público, identificación de posibles delincuentes, vehículos infractores u otros que revistan comisión de delitos, faltas y/o amenaza grave de su comisión.
- Utiliza adecuadamente los códigos de telecomunicaciones establecidos para la Red Radial
- Da cumplimiento a los procedimientos establecidos para la sustentación de auxilios prestador por el Centro de control.

FUNCIONES DEL PERSONAL INDIRECTO:

Gerente: Planifica, organiza dirige, controla y evalúa las actividades de protección y seguridad a la comunidad, se encarga de contribuir a mantener el orden y respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción del distrito en apoyo a la Policía Nacional del Perú, personal con categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de seguridad ciudadana del 22.50%.

Sub-Gerente: Programa, ejecuta, coordina y supervisa las actividades que protejan a la comunidad de actos que atenten contra la moral y buenas costumbres así como la seguridad ciudadana, personal con categoría remunerativa de funcionario de confianza, con una dedicación en el servicio de serenazgo del 75%.

Secretaria: Tramita la conformidad de servicio del personal contratado, traslada los requerimientos de bienes y servicios, formula los documentos administrativos referidos al personal y al servicio, personal con remuneración en la modalidad de nombrado, con una dedicación del 50%.

Asistente Técnico - elabora los cuadros estadísticos para la conformidad del servicio, elabora los reportes del servicio de serenazgo, consolida la información proveniente del servicio y da atención a las quejas de vecinos, apoya en la verificación y cumplimiento de las normas aprobadas de Seguridad Ciudadana, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%

Supervisor del servicio: Evalúa el servicio y realiza movimientos de personal, unidades móviles y equipos de acuerdo a las necesidades del momento. Instala y verifica los servicios para los operativos programados e inopinados, verifica el relevo del personal inopinadamente en los diferentes sectores y la distribución del mismo en sus puestos de servicio, cumple y hace cumplir las disposiciones y/o consignas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo, ante cualquier hecho delictivo, asume la responsabilidad de investigar y elaborar los informes correspondientes, de los hechos y/o acciones meritorias de urgencia para luego dar cuenta a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, coordina con los Comisarios de la jurisdicción para solicitar el apoyo en las intervenciones y operativos conjuntos, así como el servicio de apoyo integrado, hace de conocimiento del personal las funciones, procedimientos y consignas específicas, emanados por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo, imparte instrucción sobre directivas, disposiciones y otras normas reglamentarias con relación a la Seguridad Ciudadana emanadas por la superioridad, comunica diariamente a los superiores sobre novedades que ocurre en el servicio y efectúa visita personalizada a los vecinos para atender las sugerencias, quejas e inquietudes, personal con remuneración en la modalidad de CAS, con una dedicación del 100%.

3.4 EXPLICACIÓN DETALLADA DE RECURSOS:

Cuadro resumen comparativo de los costos por servicios aprobados para el ejercicio 2011 y los proyectados para el ejercicio 2012.

INCREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
SERVICIO	2011	2012	Variación	Variación %
Recolección de Residuos	4,824,218.51	4,967,869.51	143,651.00	2.98%
Barrido de Vías	446,410.30	490,981.73	44,571.43	9.98%
Parques y Jardines	1,265,748.84	1,386,631.17	120,882.33	9.55%
Serenazgo	1,809,639.23	1,974,044.56	164,405.33	9.08%
TOTAL	8,345,016.88	8,819,526.97	474,510.09	5.67%

3.4.1. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Comprende dos servicios: Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles

A) SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recojo de residuos sólidos, la transferencia y transporte, así como la disposición final en rellenos sanitarios autorizados, con el fin de mantener una adecuada condición de salud de la población. El costo del servicio se distribuirá sobre la base de la información almacenada en la base de datos de la Gerencia de Rentas, que comprende:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

A.1 EXPLICACIÓN DE COSTOS

1) **Costos Directos.-** Esta vinculado de forma directa con la realización del servicio a nivel operativo

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio Operativo de Terceros	4,735,802.88	Corresponde al costo por servicio operativo que brinda la empresa, el cual comprende el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos del Distrito, según proceso de selección (Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2011-CE/MDI derivado del concurso público N° 001-2011-CE/MDI). Es la responsable de ejecutar y operar el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos generados en la jurisdicción del distrito de Independencia.

2) Costos Indirectos y Gastos Administrativos.-

Mano de obra indirecta

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (1 gerente, 1 subgerente y 1 secretaria y 2 choferes)	86,578.12	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se considera la parte proporcional del costo del Gerente (10%), Subgerente (30%) y Secretaria de la Subgerencia de Limpieza Pública (20%) y 03 choferes (100%)
Personal Contratado (1 Asistente técnico y 4 supervisor)	68,670.00	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad de CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT), que realizan actividades de asistencia administrativo y supervisión en el Recolección de Residuos Sólidos, se considera la parte proporcional del costo de cuatro supervisores (100%).

Uniformes

Uniformes	1,556.00	Comprende la adquisición de uniformes (chalecos, pantalones, camisas, polos, gorros y botines de cuero) para la correcta presentación del personal contratado que efectúa las labores de supervisión y chofer del servicio de Recolección de residuos sólidos en el distrito (2 uniformes al año), con dedicación 100%
------------------	----------	--

Materiales y Útiles de Oficina

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina	392.91	Comprende el costo total de material de escritorio y demás materiales de oficina (Archivadores, bolígrafos, borradores, cinta negra para impresora, cartulina blanca, cinta adhesiva, cinta de embalaje, cinta maskingtape, clips metales, corrector líquido, CD, engrapador, etiqueta autodhesiva, fasteners, fechador file manila, goma, grapas, lápiz, liga, papel bond y papel lustre) para ser utilizados en las labores administrativas de secretaria, asistencia, supervisión, coordinación y gestión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, con dedicación 100%
Repuestos e insumos	55,376.10	Comprende el costo de combustibles y lubricantes tales como: gasolina, aceite, líquido de frenos, refrigerante y demás componentes necesarios para mantener operativa las unidades vehiculares utilizadas en la supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el costo de los repuestos utilizados (llantas, baterías, filtros, faja de ventilador y alternador, llave de rueda, plumillas limpiaparabrisas, pre filtro de petróleo, radiador de camioneta, rentes de rueda, pitones de aros sin cámara, persona de rueda completo, cable de acelerador, amortiguadores vibración de escape, collarín de embrague, correa de seguridad, frenos de zapata, reten de corona, pastillas) en el mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados para la supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a fin de mantener operativa la unidad en el servicio para la supervisión, se cuenta con 1 camioneta, su dedicación 100%
Servicios de terceros	9,760.00	Comprende el costo del mantenimiento y reparación de camionetas, reencauche y parchado de llantas, lavado, engrase y planchado y pintura necesarios para mantener operativa la unidad vehicular utilizada en la supervisión del Servicio de Recojo de Recolección Sólidos, su dedicación 100%

Depreciación

Elemento de	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
-------------	-------------	-----------------------------------

Costo		
Computadoras e Impresoras	427.50	Comprende el costo por desgaste de los equipos informáticos que utiliza el personal administrativo para las labores de asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de seguridad ciudadana, con dedicación 30%

3) COSTOS FIJOS:

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Energía Eléctrica	2,100.00	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica, utilizado por los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de recolección de residuos sólidos, con dedicación 25%.
Servicio de Agua Potable	1,920.00	Comprende el costo por consumo de agua potable, utilizado en los servicios higiénicos con los que cuenta el personal de gestión, administración y supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, con dedicación 100%
Servicio de Telefonía fija y celulares	5,000.00	Comprende el costo del consumo total de la línea telefónica asignados al área, para la comunicación con los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio de recolección de residuos sólidos dedicación 100%. El consumo de RPC, los mismos que son utilizados para la comunicación por el personal de supervisión, reportando las incidencias del servicio diario. Con dedicación 25%
SOAT	295.00	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 1 unidades vehiculares asignadas a éste servicio, su dedicación 100%.

2.2.2 BARRIDO DE CALLES

Este servicio comprende el barrido de frontis de los predios que da a la calle, así como la limpieza de plazas, parques, monumentos y otros espacios públicos.

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAFFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

A. EXPLICACIÓN DE COSTOS▪ **COSTOS DIRECTOS:****Costo de Mano de Obra**

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (43 barredores y 5 ayudantes.)	403.200.00	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad de CAS - D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que labora en el Servicio de barrido de calles.

Costo de Materiales

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	24,000.00	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de barrido de calles, se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: pantalón, camisaco, polo, gorro, tapabocas de drill, botines de jebe, mascarillas, chalecos fosforescentes, ponchos impermeables y guantes, dada la intensidad del servicio se entregan de 02 uniformes e implementos al año) dedicación al 100%
Herramientas	5,065.00	Comprende el costo de herramientas a ser utilizado en el servicio de barrido de calles: escoba de paja, escoba metálicas, rastrillos, lampas cucharas, zapas y

		conos de seguridad, dedicación 100%
Insumos	6,485.00	Comprende el costo de insumos a ser utilizados en el servicio de barrido de calles: guaipe, bolsas plásticas, detergentes y desinfectantes, dedicación 100%

▪ **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (1 Gerente, 1 Subgerente, 1 Secretaria)	24,340.20	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de barrido de calles, se considera a un (1) gerente de Gestión Ambiental, dedicación 10%, un (1) subgerente de Limpieza Publica, dedicación 30% y una (1) secretaria de la Subgerencia de Limpieza Publica, dedicación 30%.
Personal Contratado (2 supervisores)	24,000.00	Comprende el costo del personal administrativo, contratado bajo la modalidad del CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que realizan actividades de supervisores del servicio, con una dedicación de 100%
Depreciación de Equipos Informáticos	520.00	Comprende el costo por desgaste de los equipos informáticos que utiliza el personal administrativo para las labores de asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de seguridad ciudadana, dedicación 25%

▪ **COSTOS FIJOS:**

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Agua Potable	2,211.79	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo y el uso de los servicios higiénicos que se ubican en la sede de la Gerencia de Limpieza Pública, dedicación 15%
Servicio de Energía Eléctrica	553.50	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica utilizado en la iluminación del local asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de computo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del Servicio de Seguridad Ciudadana, dedicación 15%
Servicio de Telefonía	606.24	Comprende el consumo para la comunicación del vecino con la municipalidad ante cualquier reclamo por el servicio.

2.3 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Es el servicio que comprende el mantenimiento, implementación, recuperación y riego de las áreas verdes, parques, plazas, bermas, arboledas y otras áreas de uso público en el distrito

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAFFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

B. EXPLICACIÓN DE COSTOS

▪ **COSTOS DIRECTOS:**

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal	354.188.16	Comprende el costo del personal operativo nombrado cuyo costo remunerativo total

Nombrado (05 choferes, 04 viveristas y 5 jardineros.)		mensual incluyendo gratificaciones, beneficios sociales (cts), aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad Independencia, dedicación 100%
Personal Contratado (1 viverista, 40 jardineros y 7 ayudantes)	429,351.00	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad de CAS - D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que labora en el Servicio de parques y jardines. Personal especializado en brindar el mantenimiento de las áreas verdes, dedicación 100%

Costo de Materiales

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	31,682.00	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de parques y jardines, se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: pantalón, camisaco, polo, gorro, dada la intensidad del servicio se entregan 02 implementos al año asimismo guantes, botines de jebe, dedicación 100%
Herramientas	28,315.06	Comprende el costo de herramientas para la efectividad del servicio de mantenimiento de las áreas verdes: lampas rectas, lampas cuchara, picos, barretas, zapapicos, tijera de mano, tijera de podar gras, tijera de podar tallos, cuchillo de acodar, manguera, rastrillos, escobas metálicas, carretillas, trinche, machete, espátulas, hoz mediana, wincha, bolsas de almacigo, hilo de nylon, sogas, equipo de escalar, escaleras, hachas, cordeles y tiza, dedicación 100%.
Insumos	141,066.00	Comprende el costo de insumos a emplearse en el mantenimiento de las áreas verdes del distrito: humus de lombriz, aserrín, musgo turbo, especies forestales, abono foliar, grass americano, arena de rio, especies herbáceas enanas, especies herbáceas medianas, semillas,, gras en champa, urea y azufre micronizado, dedicación 100%
Repuestos- otros insumos	257,523.77	Comprende el costo de llantas, baterías, filtros, aceites, hidrolina, refrigerante, liquido de freno, aditivo de motor petrolero, aceite de 2 tiempos, petróleo y gasolina, dedicación 100%

Depreciación

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Camión Cisterna	73,900.00	Comprende el costo por desgaste del camión cisterna, dedicación 100%

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de terceros	17,300.00	Comprende el costo del mantenimiento del sistema de frenos, sistema hidráulico, sistema de dirección, planchado y pintura, mantenimiento del servicios telefónico, lavado y engrase, dedicación 100%

▪ **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (1 Gerente, 1 Subgerente, 1 Secretaria)	38,216.16	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de Parques y Jardines, se considera a un (1) gerente de Gestión Ambiental, dedicación 16.66%, un (1) subgerente de Limpieza Publica, dedicación 50%, una (1) secretaria de subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, dedicación 50%
Personal Contratado (01 supervisor)	12,000.00	Comprende el costo del personal supervisor, contratado bajo la modalidad del CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) quienes realizar el servicio de supervisión del servicio de parques y jardines, dedicación 100%
Depreciación de bienes, muebles y Equipos	191.71	Comprende el costo por desgaste del equipo informático que utiliza el personal administrativo para las labores de asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, dedicación 16.67%

▪ **COSTOS FIJOS:**

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
-------------------	-------------	-----------------------------------

Servicio de Agua Potable	319.87	Comprende el consumo de agua potable para el aseo del personal operativo y administrativo el uso de los servicios higiénicos que se ubican en la sede de la SubGerencia de Limpieza Pública, dedicación 16.66%
Servicio de Energía Eléctrica	1,399.44	Comprende el del costo por consumo de energía eléctrica utilizado en la iluminación del local asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de computo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del Servicio de Seguridad Ciudadana, dedicación 16.66%
Seguros	1,178.00	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 4 unidades vehiculares asignadas a éste servicio, su dedicación 100%.

2.4 SERVICIO DE SERENAZGO

Es el servicio público que comprende la implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, la prevención de delitos en zonas críticas y de mayor riesgo, la protección civil y atención de emergencias, con el apoyo y colaboración de la PNP cuando sea el caso en procura de la Seguridad Ciudadana.

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAAFFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

▪ COSTOS DIRECTOS:

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado (43 serenos unidad móvil, 15 serenos vigilancia peatonal, 13 serenos unidad motorizada y 5 serenos unidad videovigilancia)	876,000.00	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo la modalidad de CAS - D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) que labora en el Servicio de barrido de calles. Personal especializado en brindar servicio de seguridad al vecino, realizan recorridos diarios en los vehículos luciérnaga, peatonal y motorizado, con el objetivo de brindar mayor seguridad a los vecinos, dedicación 100%

Costo de Materiales

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	36,637.50	Comprende el costo por uniforme del personal operativo que brinda el servicio de parques y jardines, se requiere mantener uniformado a todo el personal operativo con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, entre las prendas se tiene: pantalón, camisaco, polo, gorro, dada la intensidad del servicio se entregan 02 implementos al año asimismo guantes, botines de jebe, dedicación 100%
Repuestos-otros insumos	665,905.60	Comprende el costo de llantas, baterías, filtros, aceites, hidrolina, refrigerante, liquido de freno, aditivo de motor petrolero, aceite de 2 tiempos, petróleo y gasolina, dedicación 100%

Depreciación

Elemento de	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
-------------	-------------	-----------------------------------

Costo		
Camión Cisterna	174,150.00	Comprende el costo por desgaste del camión cisterna, dedicación 100%

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de terceros	100,320.00	Comprende el costo del mantenimiento del sistema de frenos, sistema hidráulico, sistema de dirección, planchado y pintura, mantenimiento del servicios telefónico, lavado y engrase, dedicación 100%

▪ **COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

Costo de Mano de Obra

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado (1 Gerente, 1 Subgerente, 1 Secretaria,	51,064.88	Comprende el costo del personal nombrado que realiza actividades de planificación, dirección y gestión en el Servicio de seguridad ciudadana, se considera a un (1) gerente de Seguridad Ciudadana, dedicación 22.50%, un (1) subgerente de Serenazgo dedicación 75%, una (1) secretaria de subgerencia de Serenazgo, dedicación 50%.
Personal Contratado (1 tecnico, 02 supervisor)	42,929.58	Comprende el costo del personal administrativo y supervisor, contratado bajo la modalidad del CAS (D.L. 1057 y su reglamento – Essalud 9% tope 30% de la UIT) quienes realizaran el servicio de administración dedicación 50% y supervisión del servicio de seguridad ciudadana, dedicación 100%
Depreciación de bienes, muebles y Equipos	1,962.50	Comprende el costo por desgaste del equipo informático que utiliza el personal administrativo para las labores de asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de seguridad ciudadana, computadoras de la gerencia dedicación 90%, impresora gerencia, dedicación 80%, computadora subgerencia, dedicación 70%, impresoras subgerencia dedicación 60%

▪ **COSTOS FIJOS:**

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Servicio de Energía Eléctrica	1,680.00	Comprende el del costo por consumo de energía eléctrica utilizado en la iluminación del local asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del Servicio de Seguridad Ciudadana, dedicación 20%
Telefonia	22,800.00	Comprende el consumo para la comunicación del vecino con la municipalidad ante cualquier reclamo por el servicio, comprende los teléfonos celulares para comunicación con la central y comunicación operativa, dedicación 100%
Seguros	11,062.50	Comprende el costo por la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para 12 automóviles, 9 camionetas y 11 motocicletas asignadas al servicio de seguridad ciudadana, su dedicación 100%.

IV. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

Contiene la variación del costo del servicio respecto al periodo 2011. La administración considera para el ejercicio 2012

A) LIMPIEZA PÚBLICA**RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

Para el ejercicio 2012 existe un **incremento de 2.98%** en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos con respecto a las estructuras de costos aprobadas para el ejercicio 2011.

CUADRO N° 01.- COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-2012-2011					
(Nuevos Soles / Anual)					
N°	CONCEPTO		Costo 2012	%	Costo 2011
1	COSTO DIRECTO		4,735,802.88	95.33	4,392,775.08
	1.1	Mano de obra	0.00		1,294,594.68
	1.2	Materiales	0.00		2,310,558.82
	1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00		86,304.03
	1.4	Otros costos y gastos variables	4,735,802.88		701,317.55
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		222,751.63	4.48	47,545.73
3	COSTOS FIJOS		9,315.00	0.19	100,265.63
	TOTAL		4,967,869.51	100.00	4,540,586.44

COSTO DIRECTO

Otros Costos y Gastos Variables – Servicios de Terceros:

En este rubro se considera el pago por tercerización total del servicio, donde hay un incremento en los importes de los Servicios de Recolección Residuos Sólidos para el ejercicio 2012 se debe estrictamente a una condición contractual entre la Municipalidad y la Empresa Prestadora del servicio en la actualidad se encuentra en proceso de selección (Adjudicación de Menor Cuantía N° 036-2011-CE/MDI derivado del concurso publico N° 001-2011-CE/MDI).

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS VARIABLES

Personal Nombrado.- El importe de la remuneración de los cargos del CAP considerados en las estructuras de costos corresponde la remuneración bruta del personal nombrado no ha sufrido incremento alguno, es decir; se están manteniendo los mismos costos que fueron aprobados para el ejercicio 2011, la variación en el costo anual obedece a la variación del porcentaje de dedicación que ha variado para el ejercicio 2012,

Personal CAS.- La cantidad del personal CAS que presta servicio se incrementa en proporción a la del ejercicio 2011 (4 supervisores), conlleva a que el costo remunerativo como total y el costo por aportaciones de salud se debe básicamente a lo que disponga a la Gerencia de Gestión Ambiental y rediseñe el programa de supervisión de los servicios de Recolección de Residuos sólidos, a fin de lograr la fiscalización al 100%.

Materiales y Útiles de Oficina.- El incremento de este rubro se debe a que la Subgerencia de Limpieza Pública tiene por objetivo intensificar a partir del presente ejercicio la fiscalización del servicio, conllevando a que los supervisores y personal administrativo utilicen mayores recursos para el cumplimiento de sus funciones, tal es el caso de los útiles de oficina que son requeridos para la comunicación formal con la empresa concesionaria, realización de informes, partes de servicios, notas y para el ordenamiento de la información administrativa.

Uniformes.- El incremento reflejado en este rubro se debe a que para el ejercicio 2012 se está considerando identificación mediante chalecos a los supervisores (4) y uniformes a los choferes (2)

Repuestos.- La inclusión de repuestos en el costo indirecto obedece a que se está considerando unidades vehiculares para la supervisión de los Servicios Recolección de Residuos sólidos, tal es el caso del mantenimiento preventivo conlleva la renovación de repuestos que estas unidades requieran para su funcionamiento,

Combustible y Lubricantes.- La inclusión de este recurso en el costo indirecto obedece a que se está considerando unidad vehicular para la supervisión.

COSTOS FIJOS

La disminución reflejado en la estructura de costos del ejercicio 2012, se debe a que no se está alquilando local, no se considera mantenimiento y limpieza de Inmueble ni vigilancia en razón de que todo el área de parques y jardines han pasado a un local propio de la Municipalidad, así como los servicios de agua potable y energía eléctrica.

BARRIDO DE CALLES

Se observa para el ejercicio 2012 un **incremento de 9.98%** en el Servicio Barrido de Calles con respecto a las estructuras de costos aprobadas para el ejercicio 2011

CUADRO Nº 02.- COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES-2012-2011							
(Nuevos Soles / Anual)							
Nº	CONCEPTO			Costo 2012	%	Costo 2011	%
1	COSTO DIRECTO			438,750.00	89.36	381,894.05	90.91
	1.1	Mano de obra		403,200.00		297,000.00	
	1.2	Materiales		35,550.00		44,229.60	
	1.3	Depreciación de maquinarias y equipos		0.00		40,664.45	
	1.4	Otros costos y gastos variables		0.00			
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS			48,860.20	9.95	30,554.35	7.27
3	COSTOS FIJOS			3,371.53	0.69	7,623.40	1.81
	TOTAL			490,981.73	100.00	420,071.80	100.00

Personal.- Se ha incrementado la cantidad del personal con la incorporación de personal CAS que presta servicio en barrido de calles, dicho incremento de personal conlleva a que el costo remunerativo como total y el costo por aportaciones de salud se incrementen considerablemente

Uniformes.- El incremento reflejado en este rubro se debe a que para el ejercicio 2012 se está considerando costos unitario distintos a los del ejercicio 2011, esto en función a los precios de mercado con los que cuenta la Subgerencia de Logística. Se está adquiriendo prendas para la correcta prestación y presentación del personal que brinda el servicio.

Herramientas.- Para el servicio de barrido de calles en el distrito, se requiere renovar continuamente las herramientas de trabajo, para lo cual se requiere adquirir herramientas para el servicio, a efecto de cubrir el servicio, tales como escobas, rastrillos, lampas, zapas y conos de seguridad, entre otras.

Insumos.- A fin de efectuar un óptimo servicio se está considerando la adquisición de insumos para el barrido de calles guipe, bolsas plásticas, detergentes y desinfectantes.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Personal Nombrado.- El importe de la remuneración del Gerente y Subgerente, la secretaria se están manteniendo las mismas remuneración que fueron aprobado en el año 2011, se está aumentando supervisores y mantienen su remuneración como CAS incluyendo gratificaciones, beneficios, aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad.

Depreciación de Maquinarias y Equipos.- el costo de este rubro se aplica a 2 computadoras y a dos impresoras.

COSTOS FIJOS

La disminución reflejado en la estructura de costos del ejercicio 2012, se debe a que no se está alquilando local, no se considera mantenimiento y limpieza de Inmueble ni vigilancia en razón de que todo el área de barrido de vías han pasado a local de la Municipalidad, así como los servicios de agua potable y energía eléctrica, se considera un teléfono radio.

B) PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Para este rubro su incremento es 9.55%, es debido en principal medida a la incorporación de un mayor número de trabajadores al servicio, para mejorar la capacidad de rehabilitar y el mantenimiento de los parques y jardines públicos.

CUADRO Nº 04.- COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – 2012-2011					
(Nuevos Soles / Anual)					
Nº	CONCEPTO	COSTO 2012	%	COSTO 2011	%
1	COSTO DIRECTO	1,333,325.99	96.16	1,174,701.29	92.81
	1.1 Mano de obra	783,539.16		514,019.91	
	1.2 Materiales	458,586.83		506,734.25	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	73,900.00		2,004.89	
	1.4 Otros costos y gastos variables	17,300.00		151,942.23	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	50,407.87	3.64	75,176.68	5.94
3	COSTOS FIJOS	2,897.31	0.21	15,870.86	1.25
TOTAL		1,386,631.17	100.00	1,265,748.84	100.00

COSTOS DIRECTOS:

Personal.- Se ha incrementado la cantidad del personal con la incorporación de personal nombrado por efecto de la tercerización del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, cuyo costo remunerativo total mensual incluyendo gratificaciones, beneficios sociales (cts), aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad Independencia. Cabe precisar, que la remuneración bruta del personal nombrado no ha sufrido incremento alguno, es decir; se están manteniendo los mismos costos que fueran aprobados en ejercicios anteriores.

Respecto al personal CAS se ha reducido en número de personal, el incremento mostrado en este rubro se debe a que se ha incrementado las aportaciones de Essalud.

Uniformes.- El incremento reflejado en este rubro se debe a que para el ejercicio 2012 se está considerando costos unitario distintos a los del ejercicio 2011, esto en función a los precios de mercado con los que cuenta la Subgerencia de Logística. Se está adquiriendo prendas para la correcta prestación y presentación del personal que brinda el servicio.

Herramientas.- Para el mantenimiento de las de áreas verdes en el distrito, se requiere renovar continuamente las herramientas de trabajo, para lo cual se requiere adquirir una mayor cantidad de herramientas para el servicio, a efecto de cubrir todas las áreas verdes del distrito, tales como lampas, picos, tijera de podar, carretillas, entre otras, para mantener las áreas verdes en óptimas condiciones..

Insumos.- A fin de mantener las áreas verdes en perfecto estado y considerando que se proyecta dar mantenimiento permanente a las áreas verdes recuperadas, esto conlleva a que los insumos para el cultivo de plantas, flores se disminuye considerablemente, los insumos de semillas, plantas, tierra agrícola, abono y fertilizantes utilizados para el sembrado y mantenimiento de áreas verdes.

Repuestos y otros Insumos.- Teniendo en cuenta la antigüedad de las unidades de transporte con que cuenta el servicio, , camiones cisternas (para riego de área verdes) y camión baranda (para el traslado de la maleza), se requiere de un mantenimiento preventivo más continuo para estas unidades (repuestos) a fin de no perjudicar el riego y el mantenimiento de las áreas verdes del distrito. Asimismo, se requiere que las unidades móviles, motoguadañas, y demás equipos que consumen combustibles y lubricantes sean utilizados continuamente a fin de mantener en buen estado los parques del distrito, motivo que conlleva al incremento en de este rubro.

Teniendo en cuenta, que las unidades vehiculares mencionadas en el párrafo anterior son propias de la Municipalidad, es la entidad quien asume todos los gastos operativos que estas requieran para su funcionamiento, así como la adquisición del seguro SOAT para su circulación en la vía pública.

Depreciación de Maquinarias y Equipos.- Se está considerando un camión cisterna para el regadío de las áreas verdes del distrito.

Otros Costos y Gastos Variables

En este rubro se considera el pago por mantenimiento de los dos camiones baranda y dos camiones cisternas, en el sistema de frenos, sistema hidráulico, sistema de dirección, planchado y pintura, servicios eléctricos, lavado y engrase.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Personal Nombrado.- El importe de la remuneración del Gerente y Subgerente se están manteniendo las mismas remuneración que fueron aprobado en el año 2011, de la Secretaria ha disminuido su remuneración por tener un nivel inferior a la anterior, el supervisor mantiene su remuneración como CAS incluyendo gratificaciones, beneficios, aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes percibe el personal de la Municipalidad.

Depreciación de Maquinarias y Equipos.- el costo de este rubro está disminuyendo porque se está considerando 02 computadoras.

COSTOS FIJOS

La disminución reflejado en la estructura de costos del ejercicio 2012, se debe a que no se está alquilando local, no se considera mantenimiento y limpieza de Inmueble ni vigilancia en razón de que todo el área de parques y jardines han pasado a un local propio de la Municipalidad, así como los servicios de agua potable y energía eléctrica.

C) SERENAZGO

El costo del servicio se ha incrementado en un 9.08% %, es debido en principal medida a la incorporación de un mayor número de trabajadores al servicio, para combatir la delincuencia; así como la implementación de la unidad motorizada.

CUADRO N° 05.- COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO – 2012- 2011					
(Nuevos Soles / Anual)					
	CONCEPTO	Costo 2012	%	Costo 2011	%
1	COSTO DIRECTO	1,842,545.10	93.34	1,554,285.30	91.27
	1.1 Mano de obra	876,000.00		745,110.40	
	1.2 Materiales	692,075.10		563,736.47	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	174,150.00		133,478.43	
	1.4 Otros costos y gastos variables	100,320.00		111,960.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	95,956.96	4.86	84,279.56	4.95
3	COSTOS FIJOS	35,542.50	1.80	64,304.46	3.78
	TOTAL	1,974,044.56	100.00	1,702,869.32	100.00

COSTOS DIRECTOS:

Personal.- Se ha incrementado la cantidad del personal con la incorporación de personal CAS que presta servicio en seguridad ciudadana, dicho incremento de personal conlleva a que el costo remunerativo como total y el costo por aportaciones de salud se incrementen considerablemente

Asimismo, teniendo en cuenta que el personal hace uso de su descanso físico, ya sea por descanso vacacional, laboral y/o ausencias diversas, algunos puestos quedan sin cobertura, y como consecuencia de esto las zonas quedan en completo estado de inseguridad dando lugar a que se produzcan hechos delictivos en agravio de los vecinos y de la población flotante, causando como consecuencia malestar en los contribuyentes ante esta situación, a fin de evitar la inseguridad en el distrito, esta gerencia para el año 2012 para la cobertura del servicio operativo y de mantenimiento de cámaras requiere contar con más operativos.

Uniformes.- El incremento en este rubro, se relaciona con el incremento en el rubro de personal, al haberse incrementado operativos, es necesario la adquisición de una mayor cantidad de prendas para el personal que brinda el servicio de seguridad ciudadana en el distrito, dada la intensidad del servicio brindado, se requiere se le otorga 2 uniformes anuales (Verano e Invierno).

Repuestos y otros Insumos.- El incremento en este rubro obedece a que se viene intensificando el servicio de seguridad ciudadana en todo el distrito, esto conlleva a que la flota vehicular no se quede estacionada en ciertas zonas del distrito, sino que se movilice por todo el distrito durante todo el día a una velocidad moderada, este mayor recorrido origina un mayor consumo de los diferentes combustibles y lubricantes que requieren las unidades para su funcionamiento. El combustible que

utilizan las diferentes unidades vehiculares, es gasolina y petróleo. Las unidades vehiculares con que cuenta la Municipalidad han sido adquiridas en años a efecto de que se mantengan las unidades en perfecto estado ello conlleva a que dichas unidades vehiculares requieran mayores repuestos para su funcionamiento y que estos sean cambiados con mayor frecuencia.

Teniendo en cuenta, que las unidades vehiculares mencionadas en el párrafo anterior son propias de la Municipalidad, es la entidad quien asume todos los gastos operativos que estas requieran para su funcionamiento, así como la adquisición del seguro SOAT para su circulación en la vía pública.

Depreciación de Maquinarias y Equipos.- El incremento reflejado en este rubro es por la adquisición realizada en el 2010 de 12 automóviles y una camioneta y las demás unidades vehiculares que aun cuentan con vida útil.

Otros Costos y Gastos Variables

En este rubro se considera el pago por mantenimiento de los 12 automóviles, 09 camionetas y 11 motocicletas, limpieza de inyectores y afinamiento.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Personal Nombrado.- El importe de la remuneración del Gerente y Subgerente se están manteniendo las misma remuneración que fueron aprobado en el año 2011, de la Secretaria ha incrementado su remuneración por tener otro nivel a la anterior, el asistente técnico y el supervisor se incrementa su remuneración como CAS incluyendo gratificaciones, beneficios, aportaciones y otros que de acuerdo a las disposiciones vigentes que percibe el personal de la Municipalidad,

Depreciación de Bienes muebles y equipos.- el costo de este rubro está disminuyendo en su valor se está considerando 04 computadoras y 02 impresoras.

COSTOS FIJOS

La disminución reflejado en la estructura de costos del ejercicio 2012, se debe a que no se está alquilando local por tanto, no se considera mantenimiento y limpieza de Inmueble ni vigilancia en razón de que todo el área de seguridad ciudadana han pasado a un local propio de la Municipalidad, así como los servicios de agua potable, energía eléctrica, telefonía fija y celular.

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2012
ORDENANZA N.°

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							4,735,802.88
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,735,802.88
Servicios de terceros contrato con empresa prestadora del servicio	4320.33	Toneladas	S/. 81.01	100.00%		394,650.24	4,735,802.88
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							222,751.63
Mano de obra indirecta							
Gerente de Servicios Públicos	1	Persona	S/. 4,934.68	10.00%		493.47	5,921.62
Sub Gerente de Limpieza Pública	1	Persona	S/. 3,663.01	30.00%		1,098.90	13,186.84
Secretaría de Limpieza Pública	1	Persona	S/. 2,456.66	20.00%		491.33	5,895.98
Asistentes Técnico	1	Persona	S/. 1,635.00	30.00%		490.50	5,886.00
Supervisores del servicio	4	Persona	S/. 1,308.00	100.00%		5,232.00	62,784.00
Chofer	2	Persona	S/. 2,565.57	100.00%		5,131.14	61,573.68
Uniformes							
Uniforme supervisor (chaleco)	8	Unidad	S/. 22.00	100.00%		14.67	176.00
Uniforme chofer (pantalón, camisaco polo y gorro)	4	Unidad	S/. 165.00	100.00%		55.00	660.00
Botines de cuero para supervisor y chofer	12	Unidad	S/. 60.00	100.00%		60.00	720.00
Materiales y Útiles de oficina							
Archivadores medio oficio V ancho	2	Unidad	S/. 4.08	100.00%		0.88	8.16
Archivadores oficio V ancho	12	Unidad	S/. 4.16	100.00%		4.16	49.92
Archivadores oficio V angosto	6	Unidad	S/. 4.00	100.00%		2.00	24.00
Boligrafo pta. Mediana azul	15	Unidad	S/. 0.49	100.00%		0.81	7.35
Boligrafo pta. Mediana negro	6	Unidad	S/. 0.49	100.00%		0.25	2.94
Boligrafo pta. Mediana rojo	6	Unidad	S/. 0.49	100.00%		0.25	2.94
Borrador de tinta BR-40	6	Unidad	S/. 1.00	100.00%		0.50	6.00
Borradores blancos de lápiz	6	Unidad	S/. 1.00	100.00%		0.50	6.00
Cinta negra para Impresora Epson LX-300	2	Unidad	S/. 9.00	100.00%		1.50	18.00
Cartulina blanca 50 X 85	20	Unidad	S/. 0.50	100.00%		0.83	10.00
Cinta adhesiva Pegafam plus 3/4" X 36 YDS	2	Unidad	S/. 1.00	100.00%		0.17	2.00
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	2	Unidad	S/. 3.87	100.00%		0.65	7.74
Cinta Maskingtape 2"	2	Unidad	S/. 3.70	100.00%		0.62	7.40
Clip metal N° 3 Caja X 100	4	Unidad	S/. 3.93	100.00%		1.31	15.72
Clips de metal tipo maripos chica X 50 unid	2	Unidad	S/. 3.96	100.00%		0.66	7.96
Corrector liquido t/lapicero	6	Unidad	S/. 1.41	100.00%		0.71	8.48
CD	24	Unidad	S/. 0.85	100.00%		1.70	20.40
Engrapador t/alicate 26/6	1	Unidad	S/. 48.00	100.00%		4.00	48.00
Etiqueta autoadhesiva post-it notas	1	Unidad	S/. 1.20	100.00%		0.10	1.20
Fasteners x 50	3	Unidad	S/. 7.98	100.00%		2.00	23.94
Fechador automatico 29/10	1	Unidad	S/. 4.00	100.00%		0.33	4.00
File manilla A-4	25	Unidad	S/. 0.29	100.00%		0.60	7.25
Goma 1/4	3	Unidad	S/. 2.33	100.00%		0.58	6.99
Grapas 26/6 Caja X 5000	2	Unidad	S/. 2.88	100.00%		0.48	5.76
Lápiz	6	Unidad	S/. 0.59	100.00%		0.30	3.54
Liga de jebe blsx500 grs	2	Unidad	S/. 3.12	100.00%		0.52	6.24
Papel bond 80 grs A-4	3	Unidad	S/. 23.50	100.00%		5.88	70.50
Papel lustre colores	30	Unidad	S/. 0.35	100.00%		0.88	10.50
Repuestos e insumos							
Combustible (gasolina)	3130	Galones	S/. 14.50	100.00%		3,782.08	45,385.00
Aceites	10	Galones	S/. 34.00	100.00%		28.33	340.00
Líquido de freno	1	Galones	S/. 93.80	100.00%		7.80	93.80
Hidrolina	2	Galones	S/. 22.25	100.00%		3.71	44.50
Refrigerante	4	Unidad	S/. 5.00	100.00%		1.67	20.00
Llantas	8	Unid./Año	S/. 220.00	100.00%		146.67	1,760.00
Baterías	2	Unid./Año	S/. 240.00	100.00%		40.00	480.00
Filtros	36	Unid./Año	S/. 130.00	100.00%		390.00	4,680.00
Faja De Ventilador Y Alternador	1	Unidad	S/. 120.00	100.00%		10.00	120.00
Llave De Rueda	1	Unidad	S/. 70.00	100.00%		5.83	70.00
Plumillas Limpiaparabrisas	2	Unidad	S/. 40.00	100.00%		6.67	80.00
Pre Filtro De Petróleo	6	Unidad	S/. 250.00	100.00%		125.00	1,500.00
Radiador De Camioneta	1	Unidad	S/. 80.00	100.00%		6.67	80.00
Retenes De Rueda	2	Unidad	S/. 10.00	100.00%		1.67	20.00
Pitones De Aro Sin Camara	4	Unidad	S/. 10.00	100.00%		3.33	40.00
Pernos De Rueda Completo	8	Unidad	S/. 3.00	100.00%		2.00	24.00
Cable De Acelerador	2	Unidad	S/. 40.00	100.00%		6.67	80.00
Amortiguadores Vibracion De Escape	1	Unidad	S/. 70.00	100.00%		5.83	70.00
Collarin De Embrague	1	Unidad	S/. 180.00	100.00%		15.00	180.00
Correa De Seguridad	2	Unidad	S/. 15.00	100.00%		2.50	30.00
Frenos De Zapata	2	Unidad	S/. 40.00	100.00%		6.67	80.00
Reten De Corona	1	Unidad	S/. 30.00	100.00%		2.50	30.00
Pastillas	2	Unidad	S/. 80.00	100.00%		13.33	160.00
Servicios de terceros							
Mantenimiento y reparación de camionetas	12	Unidad	S/. 250.00	100.00%		250.00	3,000.00
Reencauche y parchado de llantas	360	Unidad	S/. 10.00	100.00%		300.00	3,600.00
Lavado y engrase	24	Unidad	S/. 90.00	100.00%		180.00	2,160.00
Planchado y pintura	2	Unidad	S/. 500.00	100.00%		83.33	1,000.00
Depreciación de bienes muebles y equipos							
Computadoras	2	Unidad	S/. 2,300.00	30.00%	25%	28.75	345.00
Impresoras	2	Unidad	S/. 550.00	30.00%	25%	6.88	82.50
COSTOS FIJOS							9,315.00
Energía Eléctrica	12	Servicio	S/. 700.00	25.00%		175.00	2,100.00
Agua potable	12	Servicio	S/. 160.00	100.00%		160.00	1,920.00
Telefonía fija	1	Servicio	S/. 350.00	100.00%		29.17	350.00
Telefonía celular	12	Servicio	S/. 1,550.00	25.00%		387.50	4,650.00
SOAT camionetas							
	1	Unidad	S/. 295.00	100.00%		0.00	295.00

TOTAL **4,958,568.88**

CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2012
ORDENANZA N.º

[illegible]

CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2012
ORDENANZA N.º

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN N 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							1,333,326.99
COSTO DE MANO DE OBRA							783,539.16
Personal Nombrado							
Choferes	5	personas	S/. 2,105.62	100.00%		10,528.10	126,337.20
Viveristas	4	personas	S/. 2,105.62	100.00%		8,422.48	101,069.76
Jardineros	5	personas	S/. 2,113.02	100.00%		10,565.10	126,781.20
Personal CAS							
Viverista	1	personas	S/. 1,199.00	100.00%		1,199.00	14,388.00
Jardineros	40	personas	S/. 735.75	100.00%		29,430.00	353,160.00
Ayudantes	7	personas	S/. 735.75	100.00%		5,150.25	61,803.00
COSTO DE MATERIALES							468,586.83
Uniformes							
Uniforme (pantalón, camisas, polo, gorro)	124	Unidad	S/. 165.00	100.00%		1,705.00	20,460.00
Botas de cuero	62	par	S/. 120.00	100.00%		620.00	7,440.00
Guantes	62	par	S/. 15.00	100.00%		77.50	930.00
Botines de jebe	62	par	S/. 48.00	100.00%		237.67	2,852.00
Herramientas							
Lampa recta	49	unidad	S/. 30.00	100.00%		122.50	1,470.00
Lampa cuchara	49	unidad	S/. 30.00	100.00%		122.50	1,470.00
Pico, punta y pala	49	unidad	S/. 32.44	100.00%		132.46	1,589.56
Barretas	30	unidad	S/. 52.00	100.00%		130.00	1,560.00
Zapapicos	30	unidad	S/. 60.00	100.00%		150.00	1,800.00
Tijera de mano	55	unidad	S/. 20.30	100.00%		93.04	1,116.50
Tijera de podar gras	55	unidad	S/. 36.00	100.00%		165.00	1,980.00
Tijera de podar tallos	55	unidad	S/. 29.00	100.00%		132.92	1,595.00
Cuchillo de acodar	30	unidad	S/. 22.00	100.00%		55.00	660.00
Manguera	800	metros	S/. 1.75	100.00%		116.67	1,400.00
Rastrillos	60	unidad	S/. 20.00	100.00%		100.00	1,200.00
Escoba metálica	60	unidad	S/. 16.50	100.00%		82.50	990.00
Carretillas Bugli	20	unidad	S/. 115.00	100.00%		191.67	2,300.00
Trinche	49	unidad	S/. 30.00	100.00%		122.50	1,470.00
Machete cañero	49	unidad	S/. 25.00	100.00%		102.08	1,225.00
Espátulas	49	unidad	S/. 8.00	100.00%		24.50	294.00
Hoz mediana	49	unidad	S/. 10.00	100.00%		40.83	490.00
Wincha	10	unidad	S/. 50.00	100.00%		41.67	500.00
Boisas de almacigo	120	millar	S/. 25.00	100.00%		250.00	3,000.00
Hilo de Nylon - 100 mts	10	Unidad	S/. 30.00	100.00%		25.00	300.00
Sogas	100	metros	S/. 2.50	100.00%		20.83	250.00
Equipo de escalar	5	unidad	S/. 160.00	100.00%		66.67	800.00
Escaleras	6	unidad	S/. 60.00	100.00%		30.00	360.00
Hachas	10	unidad	S/. 18.00	100.00%		15.00	180.00
Cordeles	6	rollos	S/. 22.50	100.00%		11.25	135.00
Tiza	12	sacos	S/. 15.00	100.00%		15.00	180.00
Insumos							
Humus de lombriz	120	TN	S/. 280.00	100.00%		2,800.00	33,600.00
Aserrín	800	sacos	S/. 2.00	100.00%		133.33	1,600.00
Musgo turba fino	200	sacos	S/. 25.00	100.00%		416.67	5,000.00
Especies forestales	2500	unidad	S/. 6.00	100.00%		1,250.00	15,000.00
Abono foliar	50	litros	S/. 18.00	100.00%		75.00	900.00
Grass Americano en esqueje	4000	sacos	S/. 6.00	100.00%		2,000.00	24,000.00
Arena de río	100	m3	S/. 35.00	100.00%		291.67	3,500.00
Especies herbáceas enanas	5000	unidad	S/. 1.50	100.00%		625.00	7,500.00
Especies herbáceas medianas	3000	unidad	S/. 3.00	100.00%		750.00	9,000.00
Semillas	41	kg	S/. 90.00	100.00%		307.50	3,690.00
Gras en champa	8000	m2	S/. 4.00	100.00%		2,666.67	32,000.00
Urea	60	sacos	S/. 56.00	100.00%		280.00	3,360.00
Azufre micronizado	100	kg	S/. 19.16	100.00%		159.67	1,916.00
Repuestos - Otros Insumos							
Llantas (Cisterna)	32	unidad	S/. 1,181.36	100.00%		3,150.29	37,803.52
Llantas (camion baranda)	12	unidad	S/. 670.00	100.00%		670.00	8,040.00
Baterías	5	unidad	S/. 172.50	100.00%		71.88	862.50
Filtros	30	unidad	S/. 99.64	100.00%		249.10	2,989.20
Aceites	120	galon	S/. 30.90	100.00%		309.00	3,708.00
Hidrolina	20	galon	S/. 22.25	100.00%		37.08	445.00
Refrigerante	30	galon	S/. 18.55	100.00%		46.38	556.50
Líquido de freno	5	galon	S/. 93.60	100.00%		39.00	468.00
Aditivo de motor petrolero	5	galon	S/. 87.76	100.00%		36.57	438.80
Aceite de 2 tiempos	600	cojin	S/. 1.20	100.00%		60.00	720.00
Petroleo	12,050	galon	S/. 12.39	100.00%		12,441.63	149,299.50
Gasolina	3,599.50	galon	S/. 14.50	100.00%		4,349.40	52,192.75
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							73,900.00
Camión Cisterna	1	Unidad	S/. 295,600.00	100.00%	25%	5,684.62	73,900.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							17,300.00
Servicios de terceros							
Mantenimiento de sistema de frenos	20	servicio	S/. 250.00	100.00%		416.67	5,000.00
Mantenimiento de sistema hidráulico	10	servicio	S/. 150.00	100.00%		125.00	1,500.00
Mantenimiento de sistema de dirección	20	servicio	S/. 150.00	100.00%		250.00	3,000.00
Planchado y pintura	3	servicio	S/. 800.00	100.00%		200.00	2,400.00
Mantenimiento de servicio eléctrico	20	servicio	S/. 135.00	100.00%		225.00	2,700.00
Lavado y engrase	30	servicio	S/. 90.00	100.00%		225.00	2,700.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							50,407.87
Mano de obra indirecta							
Gerente de Gestión Ambiental	1	Personas	S/. 4,504.62	16.67%		750.92	9,011.04
Sub Gerente de áreas verdes	1	Personas	S/. 3,232.52	50.00%		1,616.26	19,395.12
Secretaría	1	Personas	S/. 1,635.00	50.00%		817.50	9,810.00
Supervisor	1	Personas	S/. 1,000.00	100.00%		1,000.00	12,000.00
Depreciación de bienes muebles y equipos							
Computadoras Sub Gerencia	2	Unidad	S/. 2,300.00	16.67%	25%	15.98	191.71
COSTOS FIJOS							2,897.31
Agua	12	servicio	S/. 160.00	16.66%		28.66	319.97
Energía Eléctrica	12	servicio	S/. 700.00	16.66%		116.62	1,399.44
Seguros SOAT Camión Baranda	2	servicio	S/. 294.50	100.00%		49.08	589.00
Seguros SOAT Camión Cisterna	2	servicio	S/. 294.50	100.00%		49.08	589.00

CUADRO A4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2012
 ORDENANZA N.° _____

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							1,842,545.10
COSTO DE MANO DE OBRA							876,000.00
Personal CAS							
Serenos - unidad móvil	42	Persona	S/. 1,000.00	100.00%		42,000.00	504,000.00
Serenos - vigilancia peatonal	15	Persona	S/. 900.00	100.00%		13,500.00	162,000.00
Serenos - unidad motorizada	13	Persona	S/. 1,000.00	100.00%		13,000.00	156,000.00
Serenos - unidad videovigilancia	5	Persona	S/. 900.00	100.00%		4,500.00	54,000.00
COSTO DE MATERIALES							692,075.10
Uniformes							
Uniformes (pantalón, camisaco, polo, gorro)	150	Par	S/. 165.00	100.00%		2,062.50	24,750.00
Botas - Borseguí	75	Par	S/. 120.00	100.00%		750.00	9,000.00
Chalecos reflectivos	75	Unidad	S/. 23.00	100.00%		143.75	1,725.00
Silbato	75	Unidad	S/. 2.50	100.00%		15.63	187.50
Vara	75	Unidad	S/. 13.00	100.00%		81.25	975.00
Repuestos - Otros Insumos							
Combustible para camionetas (Petróleo)	19,440	Galón	S/. 12.39	100.00%		20,071.80	240,861.60
Combustible para autos (Gasolina)	21,600	Galón	S/. 14.50	100.00%		26,100.00	313,200.00
Combustible para motocicletas (Gasolina)	3,960	Galón	S/. 14.50	100.00%		4,785.00	57,420.00
Aceites	324	Galón	S/. 34.00	100.00%		918.00	11,016.00
Llantas para camionetas	72	Unidad	S/. 130.00	100.00%		780.00	9,360.00
Llantas para autos	96	Unidad	S/. 115.00	100.00%		920.00	11,040.00
Llantas para motocicletas	52	Unidad	S/. 80.00	100.00%		346.67	4,160.00
Baterías para camionetas	18	Unidad	S/. 150.00	100.00%		225.00	2,700.00
Baterías para autos	24	Unidad	S/. 150.00	100.00%		300.00	3,600.00
Baterías para motocicletas	26	Unidad	S/. 80.00	100.00%		173.33	2,080.00
Líquido de freno	5	Galón	S/. 93.60	100.00%		39.00	468.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							174,150.00
Automóviles (2010)	12	Unidad	S/. 30,000.00	100.00%	25%	6,923.08	90,000.00
Camionetas Pick Up (2010)	6	Unidad	S/. 56,100.00	100.00%	25%	6,473.08	84,150.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							100,320.00
Servicios de terceros							
Mantenimiento y reparación de camionetas	108	Servicio	S/. 250.00	100.00%		2,250.00	27,000.00
Mantenimiento y reparación de autos	144	Servicio	S/. 250.00	100.00%		3,000.00	36,000.00
Mantenimiento y reparación de motocicletas	156	Servicio	S/. 150.00	100.00%		1,950.00	23,400.00
Limpieza de inyectores	36	Servicio	S/. 120.00	100.00%		360.00	4,320.00
Afinamiento	48	Servicio	S/. 200.00	100.00%		800.00	9,600.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							95,956.96
Mano de obra indirecta							
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	S/. 4,504.52	22.50%		1,013.52	12,162.20
Sub Gerente de Serenazgo	1	Persona	S/. 3,232.52	75.00%		2,424.39	29,092.68
Secretaria de Sub Gerencia	1	Persona	S/. 1,635.00	50.00%		817.50	9,810.00
Asistentes Técnico	1	Persona	S/. 2,354.93	50.00%		1,177.47	14,129.58
Supervisores del servicio	2	Persona	S/. 1,200.00	100.00%		2,400.00	28,800.00
Depreciación de bienes muebles y equipos							
Computadoras Gerencia	2	Unidad	S/. 2,300.00	90.00%	25%	86.25	1,035.00
Impresoras Gerencia	1	Unidad	S/. 350.00	80.00%	25%	5.83	70.00
Computadoras Sub Gerencia	2	Unidad	S/. 2,300.00	70.00%	25%	67.08	805.00
Impresoras Sub Gerencia	1	Unidad	S/. 350.00	60.00%	25%	4.38	52.50
COSTOS FIJOS							35,542.50
Energía Eléctrica	12	Servicio	S/. 700.00	20.00%		140.00	1,680.00
Telefonía fija	12	Servicio	S/. 350.00	100.00%		350.00	4,200.00
Telefonía celular	12	Servicio	S/. 1,550.00	100.00%		1,550.00	18,600.00
SOAT automoviles	12	Unidad	S/. 295.00	100.00%			3,540.00
SOAT camionetas	9	Unidad	S/. 295.00	100.00%			2,655.00
SOAT motocicletas	11	Unidad	S/. 442.50	100.00%			4,867.50
TOTAL							1,974,044.56

I. METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCION DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

CRITERIOS DE DISTRIBUCION A EMPLEARSE

Para la determinación de los importes de los arbitrios a cobrarse por el ejercicio 2011, se han tomado en cuenta los parámetros mínimos de validez establecidas por el Tribunal Constitucional, en las sentencias recaídas en los expedientes N° 0041-2004/AI-TC y 0053-2004/PI-TC

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Servicio	Criterios de distribución
Limpieza Pública • Recolección de Residuos Sólidos • Barrido de Calles	1.- PARA CASA – HABITACION ➤ Tamaño del predio expresado en m2 de construcción ➤ Número promedio de habitantes por zona 2.- OTROS USOS ➤ Tamaño de predio expresado en M2 de construcción ➤ Uso del Predio ➤ Metros lineales de cada predio por área que da a la vía pública
Parques y Jardines Públicos	➤ Ubicación del predio según preferencia respecto del área verde ➤ Superficie total de áreas verdes en el Distrito por zona
Serenazgo	➤ Ubicación del predio por zona de riesgo ➤ Uso o actividad desarrollada en el predio.

1.1 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

1.1.1 LIMPIEZA PÚBLICA – RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para la distribución del costo del arbitrio diferenciamos los predios destinados a uso casa habitación y los predios destinados a otros usos, porque algunos de los criterios a emplearse son distintos. La metodología para la distribución pasa de lo general a lo particular, en ese sentido;

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha efectuado sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos de la Gerencia de Rentas y que se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAFFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

El costo de Recolección de Residuos Sólidos lo dividiremos para los predios el uso casa habitación y aquellos destinados a otros usos en función al porcentaje de producción de residuos.

Lo indicado se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO POR USO DE PREDIOS

Uso del Predio	Cantidad de Predios N°	Volumen diario Promedio Kg/predio	Volumen Total Mensual Tm	Volumen Total Anual Tm	Porcentaje de Distribución %	Costo Total	Costo Total Uso S/.
Casa Habitación →			(6)	(16)=(6) x 12	(17)=(16) / Σ	(18)	(19)=(17)x(18)
Otros Usos →	(11)	(12)	(13)=(11)x(12)x30/1000	(14)=(13)x12	(15)=(14) / ((1+Σ 14)	(25)	(26)=(24)x(25)
CASA HABITACION	29,018	2.603	2,297.73	27,572.80	40.05%	4,967,869.51	1,989,446.36
OTROS USOS							
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES	10,048	3.84	1,173.61	14,083.28	20.45%		1,016,143.66
SERVICIOS GENERALES	489	6.95	103.37	1,240.47	1.80%		89,503.07
EDUCACION	251	19.60	149.64	1,785.65	2.61%		129,560.93
INSTITUCIONES PUBLICAS	62	49.95	94.20	1,130.37	1.64%		81,558.92
ENTIDADES FINANCIERAS	29	30.10	26.55	318.61	0.46%		22,988.40
HOTALES Y HOSPEDAJES	86	29.80	59.82	717.88	1.04%		51,796.98
TALLERES INDUSTRIALES	280	8.98	76.48	917.76	1.33%		66,218.39
INDUSTRIA	95	220.00	635.71	7,628.50	11.08%		550,415.36
SUPERMERCADO	5	500.00	76.04	912.50	1.33%		65,839.16
CENTRO COMERCIAL	839	30.80	786.00	9,432.04	13.70%		680,545.14
MERCADOS	16	362.50	176.42	2,117.00	3.07%		152,746.85
MERCADO INFORMAL			0.00	985.50	1.43%		71,106.29
TOTAL	41,198	1,265.12	5,655.57	68,852.35	100.00%		4,967,869.51

*Nota no incluye terrenos sin construir

GENERACION DE RESIDUOS PARA USO VIVIENDA					
Zona	Cantidad Predio por zona	Generación por Vivienda Kg x día	Total Generado kg x día	Total Generado Tn x día	Porcentaje participación
	(2)	(3)	(4)=(2)x(3)	(5)	(6)=(5) Σ / (5)
ERMITAÑO	6,506	2.70	17,542.13	17.542	23.22%
INDEPENDENCIA	4,607	2.70	12,421.85	12.422	16.44%
ZONA INDUSTRIAL	2,398	3.46	8,306.43	8.306	11.00%
TAHUANTINSUYO	7,051	2.70	19,011.61	19.012	25.17%
TUPAC AMARU	7,118	2.16	15,370.61	15.371	20.35%
UNIFICADA	1,338	2.16	2,889.28	2.889	3.82%
TOTAL	29,018		75,541.91	75.542	100.00

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR ZONAS PARA USO CASA HABITACION

Zona	Cantidad Predio por zona	Total Generado TN x año	Porcentaje participación	Costo Total	Costo Total por Zona
	(2)	(7)=(4)x365	(8)	(9)	(10)=(8)*(9)
ERMITAÑO	6,506	6,402.88	23.22%	1,989,446.36	461,983.57
INDEPENDENCIA	4,607	4,533.98	16.44%		327,137.77
ZONA INDUSTRIAL	2,398	3,031.85	11.00%		218,755.40
TAHUANTINSUYO	7,051	6,939.24	25.17%		500,683.39
TUPAC AMARU	7,118	5,610.27	20.35%		404,795.19
UNIFICADA	1,338	1,054.59	3.82%		76,091.03
TOTAL	29,018	27,572.80	100.00%		1,989,446.36

PARTICIPACIÓN DEL COSTO PARA USO CASA HABITACIÓN

USOS	Total RRSS generados TN por año	Porcentaje Servicio RRSS	Costo Total Servicio RRSS	Costo Total por uso
	(11)	(12)	(13)	(14)=(12)x(13)
CASA HABITACION	27,572.80	40.05%	4,967,869.51	1,989,446.36
OTROS USOS	41,279.55	59.95%		2,978,423.15
TOTAL	68,852.35	100.00%		4,967,869.51

1.1.1.1 Uso Casa Habitación

Se usaron los siguientes criterios:

- Zonas de servicio
- Tamaño del predio en m² de área construida
- Número de habitantes por zona

Las zonas de servicio, se han determinado en consideración al servicio que se brinda en el distrito clasificados en 6 zonas: Ermitaño, Independencia, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Unificada e Industrial.

El Tamaño del Predio, criterio determinante que está fijado por el área construida del predio en metros cuadrados, porque tiene relación directa con el servicio de recojo de residuos sólidos, por cuanto se presume que a mayor área construida mayor producción de desechos sólidos y por consiguiente demanda mayor prestación del servicio, está información declarada por cada uno de los contribuyentes, se encuentra almacenada en la Base de Datos de la Municipalidad de Independencia.

Para los predios destinados a uso casa habitación se aplicó el criterio de número de habitantes por zona de servicio, estimado de acuerdo a las verificaciones realizadas durante el proceso de fiscalización predial y campaña de notificaciones de valores tributarios y que se encuentran registrados en nuestra base de datos; cuyo resultado indica el rango de 5 a 6 habitantes por predio en cada zona.

La aplicación del número de personas promedio se podría calcular de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = \text{ACm2} * \text{Tm2} * (1 + (\text{HPred} - \text{Hprom}) * \text{FV})$$

Donde:

ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados)
 Tm2: Costo por metro cuadrado de áreas construida
 HPred: Número de habitantes del predio
 HProm: Número de habitantes promedio por predio del distrito
 FV*: Factor de variación por habitante

*1 / Hprom por zona

El costo relativo del servicio, dato de la estructura de costos.

TASA MENSUAL POR METRO CUADRADO PARA USO CASA HABITACIÓN					
Zona	Costo Total por zona	Área Construida (m ²)	Tasa Anual S/. / m ²	Tasa Mensual S/. / m ²	cantidad predios
	(10)=(8)*(9)	(11)	(12)=(10)/(11)	(13)=(12)/(12)	(14)
ERMITAÑO	461,983.57	925,422	0.50	0.0416	8,506
INDEPENDENCIA	327,137.77	648,598	0.50	0.0420	4,607
ZONA INDUSTRIAL	218,755.40	256,227	0.85	0.0711	2,398
TAHUANTINSUYO	500,883.39	917,250	0.55	0.0455	7,051
TUPAC AMARU	404,795.19	766,800	0.53	0.0440	7,118
UNIFICADA	76,091.03	158,850	0.48	0.0399	1,338
TOTAL	1,989,446.36	3,673,145			29,018

* El Costo total, es el monto de los gastos incurridos en el servicio de Casa Habitación

1.1.1.2 Otros Usos

Se usaron los siguientes criterios:

- Usos del predio
- Tamaño del predio en m2 de área construida

Se ha trabajado a nivel de las seis zonas del distrito para el uso de comercios, servicios y otros usos, establecidos en función a la cantidad de toneladas de residuos sólidos generados por cada zona; estas zonas se establecen por las características geográficas del distrito. Para los demás usos se utilizó información proveniente de la producción de residuos sólidos; el uso y tamaño de los predios permiten aproximarse a los niveles reales de generación de residuos sólidos. El tamaño del predio se establece en m2 de área construida.

Es un criterio determinante, que permite la clasificación de las actividades que se desarrollan en los predios y es básico para establecer diferentes niveles en la generación de residuos sólidos o de desechos según el uso de cada uno de ellos; a su vez, estos niveles permiten la segmentación del costo y establecer un indicador razonable que ayude a la justa distribución de la imposición tributaria.

Como se ha señalado anteriormente, este es un criterio determinante para el servicio de recojo de residuos sólidos que indica el área del predio en metros cuadrados construidos, teniendo relación directa con el servicio de recojo de residuos sólidos, en razón de que se presume que a mayor área construida mayor producción de desechos sólidos, supuesto asociado al uso del predio y por consiguiente, demanda mayor prestación del servicio.

DETERMINACION DE LA TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POR OTROS USOS					
Uso del Predio	Cantidad de Predios N°	Area construida total por uso m2	Costo total por uso S/.	Costo Anual Promedio por uso S/ / m2	Costo Mensual Promedio por uso S/ / m2
	(11)	(18)	(17)	(19)=(17)/(18)	(20)=(19)/12
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	10,048	1,451,078.00	1,016,143.66	0.70	0.0584
SERVICIOS GENERALES(Restaurante)	489	60,462.00	89,503.07	1.48	0.1234
EDUCACION	251	117,388.00	129,560.93	1.10	0.0920
INSTITUCIONES PUBLICAS	62	41,452.34	81,558.92	1.97	0.1640
ENTIDADES FINANCIERAS	29	3,850.00	22,988.40	5.97	0.4976
HOSTALES Y HOSPEDAJES	66	17,071.87	51,796.98	3.03	0.2528
TALLERES INDUSTRIALES	280	38,500.00	66,218.39	1.72	0.1433
INDUSTRIAS	95	245,000.00	550,415.36	2.25	0.1872
SUPERMERCADO	5	24,980.00	65,839.16	2.64	0.2196
CENTRO COMERCIAL	839	265,447.08	680,545.14	2.56	0.2136
MERCADOS	16	45,286.00	152,746.85	3.37	0.2811
MERCADOS INFORMAL			71,106.29		0.0000
TOTAL	12,180.00	2,310,515.27	2,978,423.15		

* El Costo Total, es el monto de los gastos incurridos en el servicio de Otros Usos

1.1.1.3 Distribución del Comercio Informal

Adicionalmente, se ha venido observando que un sector de comerciantes informales, vienen realizando gran actividad comercial en diferentes lugares del distrito, lo que demanda que se asigne recursos humanos y logísticos para atender la generación de residuos sólidos que se acumulan todos los días de la semana por la actividad comercial. De acuerdo a lo informado por el área, la generación aproximada de residuos sólidos que genera el comercio informal, en forma diaria, es de 5.46 kg por comerciante.

DETERMINACION DE LA TASA DEL USO COMERCIO INFORMAL								
COMERCIO INFORMAL	Nº COMERC.	GENERACION DIARIA TNm	GENERACION ANUAL TNm	PONDERACION	COSTO	TASA ANUAL	TASA DIARIA	TASA DIARIA A COBRAR
	(a)	(b)	(c)	(d) = (c) / $\Sigma(c)$	(e) = CT x (d)	(f) = (e) / (a)	(g) = (f) / (365)	
H. COMERCIO INFORMAL	658	82.13	985.50	100.00%	0.00	0.00	0.000	0.60
TOTAL	658		986	100.00%				

Zona	TASA X M2 2011	TASA X M2 2012	VARIACION
ERMITAÑO	0.629	0.499	-20.63%
INDEPENDENCIA	0.796	0.504	-36.64%
ZONA INDUSTRIAL	0.796	0.854	7.26%
TAHUANTINSUYO	0.796	0.546	-31.43%
TUPAC AMARU	0.629	0.528	-16.07%
UNIFICADA	0.629	0.479	-23.85%

1.1.2 DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA – BARRIDO DE CALLES

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se ha efectuado sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos de la Gerencia de Rentas y que se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

Se utilizan dos tipos de categorías según prestación efectiva del servicio de Barrido de Calles para todos los predios de la jurisdicción, se usaron los siguientes criterios:

- Metros Lineales del frontis del predio
- Intensidad del servicio
 - o Categoría 1 con una prestación interdiaria (15 veces al mes)
 - o Categoría 2 con una prestación diaria (30 veces al mes)

CATEGORIZACIÓN DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO		
Categoría de vías	Ubicación del Predio	Intensidad del Servicio
1	Zona Unificada, Independencia (2do y 3er. Sector), Ermitaño (2do y 3er. Sector), Tahuantinsuyo (2do., 3er. y 4ta. Sector) Tupac Amaru (2do. y 3er. Sector)	15 veces al mes
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector) Tupac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	30 veces al mes

CALCULO DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE POR TIPO DE SERVICIO							
Categoría de vías	Ubicación del Predio	Nº de Predios	Frontis en ml	Frecuencia del servicio	Ponderación	% Ponderación	Costo Mensual
			(1)	(2)	(3) = (1)x(2)	(4)	(5)
1	Zona Unificada, Independencia (2do y 3er. Sector), Ermitaño (2do y 3er. Sector), Tahuantinsuyo (2do., 3er. y 4ta. Sector) Tupac Amaru (2do. y 3er. Sector)	28,412	137,300.00	15	2,059,500.00	33.53%	13,718.31
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector) Tupac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	11,348	136,100.00	30	4,083,000.00	66.47%	27,196.83
	TOTAL	39,760	273,400.00		6,142,500.00		40,915.14
							490,981.73

CALCULO DE TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES					
Categoría de vías	Ubicación del Predio	Frontis en ml	Costo Mensual	Tasa Mensual	Tasa Anual
		(1)	(5)	(6) = (5) / (1)	(7) = (6) * 12
1	Zona Unificada, Independencia (2do y 3er. Sector), Ermitaño (2do y 3er. Sector), Tahuantinsuyo (2do., 3er. y 4ta. Sector) Tupac Amaru (2do. y 3er. Sector)	137,300.00	13,718.31	0.0999	1,1990
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector) Tupac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	136,100.00	27,196.83	0.1998	2,3980

Detalle:

- Dato de la estructura de costos, considera las 02 Categorías de vías a nivel distrital
- Dato del frontis de cada predio, según declaración jurada del administrado
- (a) / (b) Costo del servicio entre mts. lineales totales

Monto = Es el resultado obtenido de multiplicar la tasa por metro lineal por la cantidad de metros lineales del frontis de cada predio, obteniéndose la tasa anual del barrido de vías.

Para el cálculo de la tasa de barrido de vías se está considerando dos categorías, a nivel distrital, información que se tiene en la base de datos de la Municipalidad.

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2011 - 2012 BARRIDO DE VIAS				
Categoría de vías	Ubicación del Predio	TASA MENSUAL		VARIACION
		2011	2012	%
1	Zona Unificada, Independencia (2do y 3er. Sector), Ermitaño (2do y 3er. Sector), Tahuantinsuyo (2do., 3er. y 4ta. Sector) Tupac Amaru (2do. y 3er. Sector)	0.1573	0.0999	-36.46%
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector) Tupac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial		0.1998	27.08%

1.1.3 TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

a) Recolección de Residuos

Es el resultado de multiplicar el costo unitario del servicio por el área construida.

INGRESOS PROYECTADOS 2012					
USOS	Nº PREDIOS	TASA MENSUAL X M2	AREA CONSTRUIDA	INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL
CASA HABITACION					1,989,446.36
ERMITAÑO	6,506	0.0416	925,422.00	38,498.63	461,983.57
INDEPENDENCIA	4,607	0.0420	648,596.00	27,261.48	327,137.77
ZONA INDUSTRIAL	2,398	0.0711	256,227.00	18,229.62	218,755.40
TAHUANTINSUYO	7,051	0.0455	917,250.00	41,723.62	500,683.39
TUPAC AMARU	7,118	0.0440	766,800.00	33,732.93	404,795.19
UNIFICADA	1,338	0.0399	158,850.00	6,340.92	76,091.03
OTROS USOS					2,978,338.59
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	10,048	0.0584	1,451,078.00	84,678.64	1,016,143.66
SERVICIOS GENERALES	489	0.1234	60,462.00	7,458.59	89,503.07
EDUCACION	251	0.0920	117,388.00	10,796.74	129,560.93
INSTITUCIONES PUBLICAS	62	0.1640	41,452.34	6,796.58	81,558.92
ENTIDADES FINANCIERAS	29	0.4976	3,850.00	1,915.70	22,988.40
HOSTALES Y HOSPEDAJES	66	0.2528	17,071.87	4,316.42	51,796.98
TALLERES INDUSTRIALES	280	0.1433	38,500.00	5,518.20	66,218.39
INDUSTRIA	95	0.1872	245,000.00	45,867.95	550,415.36
SUPERMERCADO	5	0.2196	24,980.00	5,486.60	65,839.16
CENTRO COMERCIAL	839	0.2136	265,447.06	56,712.10	680,545.14
MERCADOS	16	0.2811	45,286.00	12,728.90	152,746.85
COMERCIO INFORMAL					71,021.73
TOTAL	41,198	2.5172	5,983,660.27	408,063.60	4,967,784.95

b) Barrido de Calles

Es el resultado de multiplicar la tasa por metro lineal por el total de metros lineales de los predios.

CUADRO CONSOLIDADO DE INGRESO MENSUAL. AÑO 2012 DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLE							
Categoría de vías	Ubicación del Predio	INGRESOS					
		Tasas	Frontis (ml)	Nº Predios	Nº Contribuyentes	Ingreso mensual Potencial (S/)	Ingreso anual Potencial (S/)
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (a)*(b)	(f) = (e)*12
	SERVICIO DE BARRIDO:		273,400.00	39,760	20703	40,915.14	490,981.73
1	Zona Unificada. Independencia (3er Sector), Ermitaño (3er. Sector), Tahuantinsuyo (3er y 4ta. Sector) Tupac Amaru (3er. Sector). Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector), Tahuantinsuyo (2do. Sector) Tupac Amaru (2do. Sector)	0.0999	137,300.00	28,412	17967	13,718.31	164,619.76
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector) Tupac Amaru (1er. Sector), Zona Industrial	0.1998	136,100.00	11,348	2736	27,196.83	326,361.97
TOTAL INGRESO POTENCIAL						40,915.14	490,981.73

1.2. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se ha efectuado sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos de la Gerencia de Rentas y que se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFFECTOS	INAFFECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

La distribución del costo que demanda la prestación de este servicio, se efectuará considerando la preferencia del predio dentro del distrito, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- El área de las áreas verdes existentes en todo el distrito
- La preferencia del predio si esta frente, cerca y lejos de áreas verdes

Para la determinación del arbitrio de parques y jardines públicos se distribuye el costo que demandará la prestación del servicio, en función a la ubicación del predio por zonas, para lo cual se han establecido 06 zonas y dentro de cada zona se ha establecido tres categorías: Predios ubicados Frente a Áreas Verdes, Predios ubicados cerca a Áreas Verdes y Predios ubicados lejos de Áreas Verdes, la diferencia entre todos ellos es el mayor o menor disfrute de las áreas verdes.

ZONA	M2	N.º DE PREDIOS
Industrial	128.679,27	8.762
Tahuantinsuyo	115.679,24	8.444
Túpac Amaru	65.321,00	8.415
Ermitaño	42.770,00	8.588
Independencia	13.895,83	5.367
Unificada	2.224,50	1.622
	368.569,84	41.198

1) Superficie por m2 de áreas verdes

Se refiere a la extensión que tiene cada área verde que se le brinda el servicio.

2) La ubicación del predio

La ubicación del predio es un criterio determinante, en razón de que su cercanía a las áreas verdes, constituye el indicador clave para valorar la intensidad del disfrute real o potencial que brinda este servicio y por ello, es razonable suponer que quién reside o labora más cerca de un área verde, debe pagar más que aquél que habita o reside en una zona más alejada.

3) Índice de Disfrute

Este Índice tiene como objeto cuantificar el disfrute de las áreas verdes en función al nivel de afluencia de personas a un predio y su ubicación en relación al área verde. También es un indicador diferenciador del disfrute en los predios que tienen la misma ubicación respecto a un área verde, por ello, es razonable suponer que en los predios que tienen mayor afluencia de personas existe mayor disfrute que en aquellos con menor afluencia, a pesar de la misma ubicación.

Se establece el total m2 de las áreas verdes por zona

COSTO ASIGNADO POR ZONA				
ZONAS	Costo Total	Superficie m2 de área verde	Porcentaje de participación	Costo asignado x Zona
ZONA INDUSTRIAL	S/. 1,386,631.17	128,679.27	34.91%	484,116.35
ZONA TAHUANTINSUYO		115,679.24	31.39%	435,207.72
ZONA TUPAC AMARU		65,321.00	17.72%	245,750.26
ZONA ERMITAÑO		42,770.00	11.60%	160,909.03
ZONA INDEPENDENCIA		13,895.83	3.77%	52,278.81
ZONA UNIFICADA		2,224.50	0.60%	8,369.00
		368,569.84	100.00%	1,386,631.17

1.2.1 DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO ANUAL DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

DESCRIPCION DEL CÁLCULO DE LAS TASAS

La metodología aplicada es la determinación de las áreas verdes en función a este factor es que se distribuye los costos por Área

1. Se multiplica el número de predio por el factor de preferencia determinado, de esta manera se halla la ponderación de la zona.
2. Se determina el porcentaje de ponderación, multiplicando el factor por el 100% dividido entre el total ponderado.
3. El costo de la zona se determina dividiendo: el costo de la estructura de parques y jardines públicos entre el total de áreas verdes del distrito, obteniendo el costo por m2.
4. Se establece el costo de la zona que es el costo por m2 por el total de las áreas verdes de la zona.
5. El costo de ubicación se obtienen de multiplicar el % de ponderación por el costo total del servicio por zona dividido entre el 100%
6. La tasa mensual se obtiene de dividir el costo de ubicación entre el número de predios

DETERMINACION DEL COSTO ZONA INDUSTRIAL								
Ubic. Predio	Nº de predios (a)	Índice de distrito (b)	Ponderación (c) = (a)*(b)	% de participación (d)=(c)/Z(c)	Costo por zona (e)	Costo según ubicación (f)=(d)*(e)	Tasa anual por predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual por predio (h) = (g)/12
Frente A. Verdes	1398	1.19	1,658.32	17.53%	484,116.353	84,877.84	60.71	5.06
Cerca A. Verdes	4362	1.10	4,798.20	50.73%		245,586.81	56.30	4.69
Lejos A. Verdes	3002	1.00	3,002.00	31.74%		153,651.70	51.18	4.27
	8762		9,458.52	100.00%				
DETERMINACION DEL COSTO ZONA TAHUANTINSUYO								
Ubic. Predio	Nº de predios (a)	Índice de distrito (b)	Ponderación (c) = (a)*(b)	% de participación (d)=(c)/Z(c)	Costo por zona (e)	Costo según ubicación (f)=(d)*(e)	Tasa anual por predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual por predio (h) = (g)/12
Frente A. Verdes	2008	1.19	2,381.90	26.15%	435,207.720	113,792.00	56.67	4.72
Cerca A. Verdes	2919	1.10	3,210.90	35.25%		153,396.12	52.55	4.38
Lejos A. Verdes	3517	1.00	3,517.00	38.61%		168,019.60	47.77	3.98
	8444		9,109.80	100.00%				
DETERMINACION DEL COSTO ZONA TUPAC AMARU								
Ubic. Predio	Nº de predios (a)	Índice de distrito (b)	Ponderación (c) = (a)*(b)	% de participación (d)=(c)/Z(c)	Costo por zona (e)	Costo según ubicación (f)=(d)*(e)	Tasa anual por predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual por predio (h) = (g)/12
Frente A. Verdes	1793	1.19	2,126.87	23.67%	245,750.262	58,173.20	32.44	2.70
Cerca A. Verdes	2360	1.10	2,596.00	28.89%		71,004.67	30.09	2.51
Lejos A. Verdes	4262	1.00	4,262.00	47.44%		116,572.39	27.35	2.28
	8415		8,984.87	100.00%				
DETERMINACION DEL COSTO ZONA ERMITAÑO								
Ubic. Predio	Nº de predios (a)	Índice de distrito (b)	Ponderación (c) = (a)*(b)	% de participación (d)=(c)/Z(c)	Costo por zona (e)	Costo según ubicación (f)=(d)*(e)	Tasa anual por predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual por predio (h) = (g)/12
Frente A. Verdes	1602	1.19	1,900.30	20.87%	160,909.029	33,581.82	20.96	1.75
Cerca A. Verdes	2191	1.10	2,410.10	26.47%		42,590.85	19.44	1.62
Lejos A. Verdes	4795	1.00	4,795.00	52.66%		84,736.37	17.67	1.47
	8588		9,105.40	100.00%				
DETERMINACION DEL COSTO ZONA INDEPENDENCIA								
Ubic. Predio	Nº de predios (a)	Índice de distrito (b)	Ponderación (c) = (a)*(b)	% de participación (d)=(c)/Z(c)	Costo por zona (e)	Costo según ubicación (f)=(d)*(e)	Tasa anual por predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual por predio (h) = (g)/12
Frente A. Verdes	52	1.19	61.68	1.14%	52,278.806	596.30	11.47	0.96
Cerca A. Verdes	312	1.10	343.20	6.35%		3,317.77	10.63	0.89
Lejos A. Verdes	5003	1.00	5,003.00	92.51%		48,364.74	9.67	0.81
	5367		5,407.88	100.00%				
DETERMINACION DEL COSTO ZONA UNIFICADA								
Ubic. Predio	Nº de predios (a)	Índice de distrito (b)	Ponderación (c) = (a)*(b)	% de participación (d)=(c)/Z(c)	Costo por zona (e)	Costo según ubicación (f)=(d)*(e)	Tasa anual por predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual por predio (h) = (g)/12
Frente A. Verdes	146	1.19	173.19	10.35%	8,369.000	865.99	5.93	0.49
Cerca A. Verdes	245	1.10	269.50	16.10%		1,347.59	5.50	0.46
Lejos A. Verdes	1231	1.00	1,231.00	73.55%		6,155.42	5.00	0.42
	1622		1,673.69	100.00%				

1.2.3. TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Según la ubicación del predio se determinó las tasas de periodicidad anual y en base a ello se determinó los ingresos del año 2008 que son los siguientes:

INGRESOS PROYECTADOS 2012				
Porcentaje	Proyecto	Arbitrio	Ingreso	Ingreso Anual
(a)	(b)	(c)	(d) = (b) x (c)	(e) = (d) x 12
ZONA INDUSTRIAL				484,116.35
Frente A. Verdes	1398	5.06	7,073.15	84,877.84
Cerca A. Verdes	4362	4.69	20,465.57	245,586.81
Lejos A. Verdes	3002	4.27	12,804.31	153,651.70
ZONA TAHUANTINSUYO				435,207.72
Frente A. Verdes	2008	4.72	9,482.67	113,792.00
Cerca A. Verdes	2919	4.38	12,783.01	153,396.12
Lejos A. Verdes	3517	3.98	14,001.63	168,019.60
ZONA TUPAC AMARU				245,750.26
Frente A. Verdes	1793	2.70	4,847.77	58,173.20
Cerca A. Verdes	2360	2.51	5,917.06	71,004.67
Lejos A. Verdes	4262	2.28	9,714.37	116,572.39
COSTO ZONA ERMITAÑO				160,909.03
Frente A. Verdes	1602	1.75	2,798.48	33,581.82
Cerca A. Verdes	2191	1.62	3,549.24	42,590.85
Lejos A. Verdes	4795	1.47	7,061.36	84,736.37
ZONA INDEPENDENCIA				52,278.81
Frente A. Verdes	52	0.96	49.69	596.30
Cerca A. Verdes	312	0.89	276.48	3,317.77
Lejos A. Verdes	5003	0.81	4,030.40	48,364.74
COSTO ZONA UNIFICADA				8,369.00
Frente A. Verdes	146	0.49	72.17	865.99
Cerca A. Verdes	245	0.46	112.30	1,347.59
Lejos A. Verdes	1231	0.42	512.95	6,155.42
				1,386,631.17

Cabe precisar que las seis Zonas del distrito son las siguientes:

- 1.- ERMITAÑO: se encuentra ubicada entre la Av. 16 de Marzo, la Av. Túpac Amaru y la calle los tumbos, extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.
- 2.- INDEPENDENCIA: se encuentra ubicado entre la calle los tumbos, la Av. Túpac Amaru y la Calle Santa Cruz, extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.
- 3.- TAHUANTISUYO: se encuentra ubicada entre la calle santa cruz, la Av. Túpac Amaru y Av. Chinchaysuyo extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.
- 4.- TUPAC AMARU: se encuentra ubicada entre la Av. Chinchaysuyo, la Av. Túpac Amaru y los límites con el distrito de Comas, extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.
- 5.- UNIFICADA: se encuentra ubicada entre los límites con el distrito del Rimac, la Av. Túpac Amaru hasta la Av. 16 de Marzo extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.
- 6.- INDUSTRIAL: se encuentra ubicada entre la Av. Naranjal, la Av. Túpac Amaru, la AV. Tomas valle y la Av. Alfredo Mendiola (Carretera Panamericana Norte).

COMPARATIVO DE TASAS 2011 - 2012					
ZONA INDUSTRIAL					
Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
Frente A. Verdes	1398	8.67	5.06	-3.61	-41.64%
Cerca A. Verdes	4362	4.33	4.69	0.36	8.23%
Lejos A. Verdes	3002	2.17	4.27	2.10	96.75%
ZONA TAHUANTINSUYO					
Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
Frente A. Verdes	2008	8.61	4.72	-3.89	-45.15%
Cerca A. Verdes	2919	4.30	4.38	0.07	1.73%
Lejos A. Verdes	3517	2.15	3.98	1.83	84.92%
ZONA TUPAC AMARU					
Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
Frente A. Verdes	1793	5.16	2.70	-2.46	-47.61%
Cerca A. Verdes	2360	2.58	2.51	-0.07	-2.84%
Lejos A. Verdes	4262	1.29	2.28	0.99	76.65%
COSTO ZONA ERMITAÑO					
Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
Frente A. Verdes	1602	2.05	1.75	-0.30	-14.68%
Cerca A. Verdes	2191	1.02	1.62	0.60	58.24%
Lejos A. Verdes	4795	0.51	1.47	0.96	187.70%
ZONA INDEPENDENCIA					
Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
Frente A. Verdes	52	4.06	0.96	-3.11	-76.49%
Cerca A. Verdes	312	2.03	0.89	-1.15	-56.38%
Lejos A. Verdes	5003	1.04	0.81	-0.23	-22.58%
COSTO ZONA UNIFICADA					
Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
Frente A. Verdes	146	9.38	0.49	-8.89	-94.73%
Cerca A. Verdes	245	4.69	0.46	-4.23	-90.23%
Lejos A. Verdes	1231	2.35	0.42	-1.93	-82.23%

La relación de las áreas verdes del distrito se detallan por cada zona de acuerdo al siguiente cuadro:

RELACION DE PARQUES DEL DISTRITO

ZONA 1: ERMITAÑO

Nº	DESCRIPCION	M2	ZONAS	DIRECCION
1	PARQUE CRUZ DE MAYO	290.00	1ER SECT DE HERMITAÑO	AV. LOS ALAMOS
2	PARQUE 7 DE JUNIO	1.802.00	2DO SECT DE HERMITAÑO	PSJE. LOS CLAVELES Y LOS NOGALES
3	PARQUE BRIANSON	1.073.00	2DO SECT DE HERMITAÑO	AV.TUPAC AMARU KM 4 1/2
4	PARQUE REVOLUCION	837.50	2DO SECT DE HERMITAÑO	CALLE. LOS GERANIOS Nº 163 Y LAS GARDENIAS
5	PARQUE ROSAS Y CASTILLO	1.209.00	2DO SECT DE HERMITAÑO	PSJE LAS DALIAS Y LOS TULIPANES (LOS MIRTOS Nº 192)
6	PARQUE 9 DE OCTUBRE	1.604.50	2DO SECT DE HERMITAÑO	CALLE. LAS GLADIOLAS Nº 166
7	PARQUE JOSE OLAYA	1.150.00	2DO SECT DE HERMITAÑO	CALLE LAS MALTAS
8	PARQUE MICAELA BASTIDAS	2.380.00	2DO SECT DE HERMITAÑO	LAS BEGONIAS Y LOS ALHELIES
9	PARQUE JUAN VELASCO ALVARADO	1.560.00	3ER SECT DE HERMITAÑO	LOS ARRAYANES
10	PARQUE TUPAC AMARU	304.00	3ER SECT DE HERMITAÑO	LAS CAMELIAS Y LOS ARRAYANES

11	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	1.210,00	3ER SECT DE HERMITAÑO	LOS MENBRILLOS Y LAS HORTENCIAS (CALLE LAS MAGNOLIAS Nº 250)
12	PARQUE LOS ALPISTES (HOYOS RUBIOS)	765,00	4TO SECT DE HERMITAÑO	CALLE LOS ALPISTES Nº 115
13	PARQUE LAS LUCMAS	437,00	4TO SECT DE HERMITAÑO	LAS LUCMAS Y LAS MAGNOLIAS
14	PARQUE LOS JAZMINES	1.353,00	4TO SECT DE HERMITAÑO	CALLE LOS GUAYABOS Y LOS PINOS
15	PARQUE CENTRAL	1.443,00	URB. JOSE GALVEZ	AV. CENTRAL Y 02 DE MAYO
16	PARQUE 5 ESQUINAS	248,00	URB. JOSE GALVEZ	LOS EUCALIPTOS Y LOS CIPRESES Nº 356
17	PARQUE AVELINO CACERES	3.400,00	URB. JOSE GALVEZ	AV. 21 DE JUNIO Y PSJE PRIMAVERA Nº 167
18	TALUD MORRO JOSE GALVEZ	5.560,00	URB. JOSE GALVEZ	AV. LOS FICUS Y 18 DE ENERO
19	AREA VERDE LOS NARDOS	494,00	1ER SECT DE HERMITAÑO	AV. LOS ALAMOS Y LOS ALARDOS
20	AREA VERDE LAS MAGNOLIAS (CASTAÑAS)	635,50	3ER SECT DE HERMITAÑO	CALLE LAS CASTAÑAS Y LOS GIRASOLES
21	BERMA CENTRAL AV. LOS JAZMINES	4.362,00	2DO SECT DE HERMITAÑO	AV. LOS JAZMINES (LOS PINOS Nº 105)
22	BERMA LATERAL AV. LOS FICUS	2.752,00	1ER SECT DE HERMITAÑO	AV. LOS FICUS
23	MORRO JOSE GALVEZ	5.140,00	URB. JOSE GALVEZ	AV. LEALTAD
24	BERMA CENTRAL AV. 16 DE MARZO	2.580,50	URB. JOSE GALVEZ	AV. 16 DE MARZO 263
24	TOTAL M2	42.770,00		

ZONA 2: INDEPENDENCIA

Nº	DESCRIPCION	M2	ZONAS	DIRECCION
1	PARQUE LOS INCAS	1.543,00	1ER SECT. INDEPENDENCIA	CERRO LOS INCAS
2	PARQUE AMA QUELLA AMA SUA	1.225,00	1ER SECT. INDEPENDENCIA	CERRO LOS INCAS
3	TALUD RAMPA INDEPENDENCIA	6.382,83	1ER SECT. INDEPENDENCIA	AV. MARIA PARADO DE BELLIDO Nº 550
4	PLAZA DE ARMAS DE INDEPENDENCIA	2.527,00	2DO SECT. INDEPENDENCIA	AV. 17 DE NOVIEMBRE
5	AREA VERDE MICAELA BASTIDAS	252,00	1ER SECT. INDEPENDENCIA	AV. CESAR VALLEJO
6	AREA VERDE NIÑOS MARTIRES	526,00	2DO SECT. INDEPENDENCIA	NIÑOS MARTIRES Nº 165
7	AREA VERDES LAS AMERICAS	384,00	2DO SECT. INDEPENDENCIA	AV. LAS AMERICAS C.3 PSJE. LAS AMERICAS
8	BERMA LATERAL MARIA PARADO DE BELLIDO	427,00	1ER SECT. INDEPENDENCIA	AV. MARIA PARADO DE BELLIDO Nº 694
9	BERMA CENTRAL AV. LAS AMERICAS	629,00	1ER SECT. INDEPENDENCIA	AV. LAS AMERICAS
9	TOTAL M2	13.895,83		

ZONA 3: TAHUANTINSUYO

Nº	DESCRIPCION	M2	ZONAS	DIRECCION
1	PARQUE LAS AMERICAS	901,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE SHONCO MARCA Nº 103
2	PARQUE VIRGEN DE FATIMA	531,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. INDOAMERICA
3	PARQUE CONTISUYO	1.904,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. CONTISUYO cdra. I
4	PARQUE CHAVIN	2.805,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE SIHUAS Y CAPAC YUPANQUI
5	PARQUE IMPERIAL	1.189,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE LOS TAMBOS Nº 114
6	PARQUE IMPERIO	3.234,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE INCA YUPANQUI Y HURIN CUZCO CUADRA CINCO
7	PARQUE INTI RAYMI	2.116,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE INTI RAYMI Nº 116
8	PARQUE LOS INCAS	1.500,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE CHAVIN Y TIAHUANACO (CALLE LOS INCAS Nº 394)
9	PARQUE MANCO CAPAC	1.254,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE MANCO CAPAC Y AMAUTA
10	PARQUE PACHACUTEC	2.520,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE PACHACUTEC Y TAHUAR HUACA
11	PARQUE OLLANTA	3.339,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE HURIN CUZCO
12	PARQUE ANDAMARCA	5.400,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE ANDAMARCA Y SAN PEDRO
13	PARQUE LA PAZ	433,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AA HH LA PAZ
14	PARQUE SAN PEDRO	800,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	JR. ARAVICUS Y AV. INDOAMERICA Nº 126
15	PARQUE LAS LEYENDAS	2.900,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. INDOAMERICA (CALLE CHANCAS Nº 254)
16	PARQUE LIBERTAD	1.200,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	JR. HUAMACHUCO
17	PARQUE CAHUINE	1.652,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE INCA ROCA Y CAHUINE (CALLE SAN PEDRO Nº 110)

18	PARQUE CHINCHAYSUYO	1.776,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE INCA YUPANQUI Y ATAHUALPA
19	PARQUE INCA G. DE LA VEGA	3.550,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE INCA URCO Nº 146 Y OLLANTAYTAMBO
20	PARQUE INTI	1.369,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE OLLANTAYTAMBO E INCA ROCA
21	PARQUE ANTISUYO	970,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. ANTISUYO
22	PARQUE CORICANCHA	4.457,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE HUATANAY
23	PARQUE EL TUMI	1.772,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE PISAC
24	PARQUE HUASCAR	2.942,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. OLLANTAYTAMBO JR. HUASCAR
25	PARQUE INFANTIL RIO SAPI	366,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	RIO SAPI Y HANAN CUZCO
26	PARQUE LA CANTUTA	2.437,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	JR COLQUEPATA Nº 252
27	PARQUE TUPAC AMARU	1.000,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	INCA YUPANQUI Y QUIPAYPAMPA
28	PARQUE SACSAYHUAMAN	1.075,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE SACSAYHUAMAN Nº 284
29	PARQUE ATAHUALPA	2.340,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	OLLANTAYTAMBO Y RIO SAPI
30	PARQUE RICARDO PALMA	2.005,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	CALLE QUILLABAMBA Nº 138 Y ANTISUYO Nº 573
31	PARQUE HERMANOS AYAR	1.122,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. HERMANOS AYAR
32	PARQUE MARIANO MELGAR	1.386,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. HANAN CUZCO Y YAURI
33	PARQUE OLLANTAY	1.120,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. ANTISUYO Nº 573 Y CHINCHAYSUYO
34	PARQUE CANCHIS	2.347,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	HUANACAURE Y CANCHIS Nº 280
35	PARQUE YAURI	2.508,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. CORICANCHA Y YAURI
36	PARQUE HANAN CUZCO	1.032,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	JR. HANAN CUZCO
37	PARQUE QUIÑONES	1.500,00	4TA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. OLLANTAYTAMBO
38	ALAMEDA LOS INCAS	15.200,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. CONNTISUYO Nº 306
39	AREA VERDE ARAVICUS	380,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. INDOAMERICA
40	AREA VERDE GRUTA COLLASUYO	159,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	CALLE COLLASUYO Nº 177
41	AREA VERDE MONTE SINAI (FORESTAL)	1.150,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. INDOAMERICA
42	AREA VERDE CAHUIDE	2.875,00	4TA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	JR. QUILLABAMBA Y VILCASHUAMAN
43	BERMA CENTRAL AV. HURIN CUZCO	1.424,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. HURIN CUZCO
44	BERMA CENTRAL AV. INDOAMERICA	2.500,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. INDOAMERICA
45	BERMA CENTRAL AV. CHINCHAYSUYO	5.751,00	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV CHINCHAYSUYO (CALLE RIO SAPI Nº 358)
46	BERMA CENTRAL AV. ANTISUYO	4.650,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. ANTISUYO
47	BERMA CENTRAL AV. HUANACAURE	2.000,00	2DA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. HUANACAURE
48	BERMA CENTRAL AV. OLLANTAYTAMBO	2.800,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. OLLANTAYTAMBO
49	BERMA CENTRAL AV. CORICANCHA	3.600,00	3RA. ZONA DE TAHUANTINSUYO	AV. CORICANCHA
50	BERMA LATERAL AV. CONTISUYO	2.438,24	1RA ZONA TAHUANTINSUYO	AV. CONTISUYO
50	TOTAL M2	115.679,24		

ZONA 4: TUPAC AMARU

Nº	DESCRIPCION	M2	ZONAS	DIRECCION
1	PARQUE ABELARDO QUIÑONES	2.100,00	URB. JOSE A. QUIÑONES	CALLE 2 DE AGOSTO
2	PARQUE SANTA LIGIA	1.814,00	ASOC. SANTA LIGIA	CALLE P-B (CALLE 2 DE AGOSTO)
3	PARQUE PRIMAVERA	1.983,00	V.R. HAYA DE LA TORRE	CALLE C
4	PARQUE SEÑOR DE LOS MILAGROS	12.250,00	TUPAC AMARU	CALLE 18
5	PARQUE SAN MARTIN	3.500,00	TUPAC AMARU	CALLE 22 Nº 194
6	PARQUE ROSA MERINO	1.033,00	TUPAC AMARU	AV JOSE G. CONDORCANQUI
7	PARQUE PALLCAMARCA	1.188,00	TUPAC AMARU	AAHH 31 DE DICIEMBRE
8	PARQUE LA AMISTAD	2.450,00	TUPAC AMARU	CALLE HUAYTAPAMPAY CALLE 32
9	PARQUE SANTA ROSA	1.200,00	TUPAC AMRU	CALLE HUAMACHUCO Nº 652
10	PARQUE EL SUSTO	675,00	TUPAC AMARU	CALLE CAJABAMBA Y HUAMANTANGA
11	PARQUE JOSE OLAYA	12.750,00	JOSE OLAYA	AV. 4 DE NOVIEMBRE

12	PARQUE JOSE G. CONDOCANQUI	1.250,00	JOSE OLAYA	CALLE REAL FELIPE Nº 242 Y CHAVEZ
13	PARQUE SANTA CRUZ DE PAROBAMBA	2.100,00	TUPAC AMRU	AH 31 DE DICIEMBRE (AV. CHINCHAYSUYO Nº 800)
14	AREA FORESTAL AH 31 DE DICIEMBRE	500,00	TUPAC AMARU	CALLE 20Y CALLE 21
15	RAMPA CALLE 06	3.900,00	V.R. HAYA DE LA TORRE	CALLE 06
16	RAMPA CALLE J	3.600,00	V.R. HAYA DE LA TORRE	CALLE J
17	BERMA CENTRAL AV. JOSE G. CONDOCANQUI	5.278,00	TUPAC AMARU	AV JOSE G. CONDOCANQUI
18	BERMA CENTRAL ANTISUYO	3.500,00	TUPAC AMARU	AV. ANTISUYO
19	BERMA CENTRAL AV. HUAMACHUCO	2.000,00	TUPAC AMARU	AV. HUAMACHUCO
20	BERMA LATERAL AV. 04 DE NOVIEMBRE	2.250,00	JOSE OLAYA	AV. 4 DE NOVIEMBRE
20	TOTAL M2	65.321,00		

ZONA 5: UNIFICADA

Nº	DESCRIPCION	M2	ZONAS	DIRECCION
1	AREA VERDE VILLA EL CARMEN	50,00	VILLA EL CARMEN	AV. LAS GLADIOLAS
2	PARQUE CESAR VALLEJO	553,50	EL MILAGRO	HERDES DEL PACIFICO Y LEALTAD
3	AREA VERDE EL MILAGRO	320,00	EL MILAGRO	AV. EL MILAGRO
4	AREA VERDE COMISERIA UNIFICADA	501,00	EL MILAGRO	AV. LEALTAD
5	PARQUE AV. LEALTAD Nº 210	800,00	URB. JOSE GALVEZ	AV. LEALTAD 210- Fte A.H.VILLA EL ANGEL
5	TOTAL M2	2.224,50		

ZONA COMERCIAL - INDUSTRIAL

Nº	DESCRIPCION	M2	ZONAS	DIRECCION
1	PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI	9.450,00	URB. MESA REDONDA	AV.FRANCISCO BOLOGNESI
2	PARQUE 03 DE OCTUBRE	3.750,00	URB. MESA REDONDA	CALLE ASTRONAUTAS
3	PARQUE NATIONAL	3.200,00	URB. MESA REDONDA	JR. SANCHES CERRO
4	PARQUE CHAVIN	9.900,00	URB. MESA REDONDA	AV.FRANCISCO BOLOGNESI
5	PARQUE SENATI	2.000,00	URB. MESA REDONDA	ALFREDO MENDIOLA
6	PARQUE VILLA HERMOSA	3.150,00	URB. MESA REDONDA	CALLE VILLA HERMOSA
7	PARQUE LOS ANDES	4.000,00	URB. IND.PANAMERICANA	CALLE LOS ANDES
8	PARQUE Nº 1	2.400,00	URB. IND.PANAMERICANA	URB. IND.PANAMERICANA
9	PARQUE Nº 2	2.400,00	URB. IND.PANAMERICANA	URB. IND.PANAMERICANA
10	PARQUE INDEPENDENCIA	1.225,00	ZONA INDUSTRIAL	AV. CARLOS IZAGUIRRE Y ALFREDO MENDIOLA
11	PARQUE CENTRAL EL NARANJAL	15.000,00	URB. EL NARANJAL	LOS MARACUYAS Y LAS GUABAS
12	PARQUE EL PIRATA	900,00	URB. EL NARANJAL	AV. ALFREDO MENDIOLA
13	PARQUE MIGUEL GRAU	1.500,00	URB. EL NARANJAL	CALLE LAS GUAYABAS
14	PARQUE LAS PERAS	2.850,00	URB. EL NARANJAL	CALLE LAS PERAS 332- NARANJAL
15	PARQUE LAS CASUARINAS	3.000,00	URB. EL NARANJAL	CALLE LAS CASUARINAS 4473 - URB NARANJAL
16	PARQUE LOS RUBIARES	2.100,00	URB. EL NARANJAL	CALLE RUIBARES 217- URB. NARANJAL
17	PARQUE LOS MELOCOTONES	1.225,00	URB. EL NARANJAL	CALLE LOS MELOCOTONES
18	ALAMEDA ALFREDO MENDIOLA	4.375,00	URB. EL NARANJAL	AV. ALFREDO MENDIOLA
19	AREA VERDE SANCHEZ CERRO	2.250,00	URB. MESA REDONDA	JR. SANCHEZ CERRO
20	BERMA LATERAL ALFREDO MENDIOLA Nº 4060	4.170,00	ZONA INDUSTRIAL	AV. ALFREDO MENDIOLA Y PANA. NORTE
21	BERMA LATERAL AV. EL PACIFICO	5.040,00	ZONA INDUSTRIAL	AV. EL PACIFICO
22	BERMA LATERAL AV. GERARDO UNGER	1.044,27	URB. EL NARANJAL	AV. GERARDO UNGER
23	BERMA LATERAL AV ALFREDO MENDIOLA Nº 4408	4.000,00	URB. EL NARANJAL	AV ALFREDO MENDIOLA 4408 - NARANJAL
24	BERMA LATERAL AV ALFREDO MENDIOLA Nº 4174	4.000,00	URB. EL NARANJAL	AV ALFREDO MENDIOLA 4174- NARANJAL
25	BERMA LATERAL AV ALFREDO MENDIOLA Nº 4100	4.000,00	URB. EL NARANJAL	AV ALFREDO MENDIOLA 4100
26	BERMA LATERAL AV LAS ORONIAS	2.000,00	URB. EL NARANJAL	AV LAS ORONIAS

27	BERMA CENTRAL AV. INDUSTRIAL	1.600,00	ZONA INDUSTRIAL	CALLE C, Fte C, 03-IND.PAN.NORTE
28	BERMA CENTRAL AV. LOS ALIZOS	2.300,00	URB. EL NARANJAL	AV. LOS ALIZOS
29	BERMA CENTRAL AV. NARANJAL	1.650,00	URB. EL NARANJAL	AV. EL NARANJAL
30	BERMA CENTRAL AV. GERARDO UNGER	6.400,00	URB. EL NARANJAL	AV. GERARDO UNGER
31	BERMA CENTRAL AV. CARLOS IZAGUIRRE	4.720,00	ZONA INDUSTRIAL	AV. IZAGUIRRE 108 .URB. PANAMERICANA NORTE
32	BERMA CENTRAL AV. FRANCISCO BOLOGNESI	3.100,00	ZONA INDUSTRIAL	AV. FRANCISCO BOLOGNESI
33	BERMA CENTRAL AV. INDUSTRIAL	1.200,00	URB. EL NARANJAL	CALLE B, Fte D 57 -IND. PANAMERICANA
34	BERMA CENTRAL AV. INDUSTRIAL	1.200,00	URB. EL NARANJAL	CALLE B, Fte C 42 - IND. PANAMERICANA
35	BERMA CENTRAL Fte. Cdra. 3695	2.500,00	URB. EL NARANJAL	AV. INDUSTRIAL 3695 -PANAMERICANA NORTE
36	BERMA CENTRAL AV. LAS ALMENDRAS	4.480,00	URB. EL NARANJAL	AV. LAS ALMENDRAS
36	TOTAL M2	128.679,27		

1.3. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO SERENAZGO

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha efectuado sobre la base de la información almacenada en la Base de Datos de la Gerencia de Rentas y que se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS		
		AFECTOS	INAECTOS	TOTAL
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	29,105	41,198	156	41,354
BARRIDO DE CALLES	27,667	39,760	1594	41,354
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	29,105	41,198	156	41,354
SERENAZGO	29,230	41,323	31	41,354

Se está considerando los predios de la jurisdicción distribuidos de acuerdo a las zonas del distrito (Ermitaño, Independencia, Tahuantinsuyo, Túpac Amaru, Unificada e Industrial) y el uso como casa habitación; comercios y/o servicios vecinales, Servicios Generales, educación, instituciones públicas, entidades financieras, hostales y hospedajes, talleres industriales, industrias, supermercados, Centros Comerciales Mercados.

1.3.1 Numero De Predios Según Zona De Ubicación

En cada una de las zonas (06) de la jurisdicción se distribuyó el costo, en los 41.323 predios afectos considerándose a los predios como terreno sin construir, a dichos predios se les está considerando el índice de peligrosidad por zona y por uso.

1.3.2 Determinación del Índice de Peligrosidad por zona, por uso

Es un indicador que va permitir establecer la relación de peligrosidad en cada una de las zonas del distrito; de acuerdo a lo informado por el área de Serenazgo, en el distrito se han realizado 8,947 intervenciones; siendo éstas distribuidas por cada una de las zonas. Se procedió a obtener el porcentaje por cada una de las zonas; para obtener el índice de peligrosidad por zona, al monto menor se iguala a la unidad, estableciéndose luego la relación de cada zona entre la base seleccionada, es decir que al número de intervenciones por cada zona es dividida entre la base hallada, que para nuestro caso es la zona 2, por tener el menor porcentaje de intervenciones. Asimismo por cada uno de los usos de los predios que los diferentes contribuyentes desarrollan en el distrito; distribuidas de acuerdo al uso. Se procedió a obtener el porcentaje por cada uno de los usos; para obtener el índice de peligrosidad por uso, al monto menor se iguala a la unidad, estableciéndose luego la relación de cada uno de los usos entre la base seleccionada, es decir que al número de intervenciones por cada uso es dividida entre la base hallada, que para nuestro caso es el uso L5 por tener el menor porcentaje de intervenciones.

COSTO RELATIVO POR USOS										
NIVEL DE INCIDENCIAS (enero - agosto 2011)										
CATEGORIA	USO	ZONA INDUSTRIAL (1)	UNIFICADA (2)	ERMITAÑO (3)	INDEPENDENCIA (4)	TAHUANTINSUYO (5)	TUPAC AMARU (6)	INCIDENCIAS POR USO (7) = (1+2+...+6)	Porcentaje de participación (8) = 7i / Σ7	COSTO TOTAL DEL SERVICIO (9)
11	Casa Habitación y/o Construcción.	560	120	840	480	1040	1040	4080	45.60%	S/. 1,974,044.56
12	Comercios y/o servicios Vecinales	1740	16	336	168	336	210	2806	31.36%	
13	Servicios Generales	84	2	28	10	30	16	170	1.90%	
14	Educación	20	2	14	14	18	22	90	1.01%	
15	Instituciones Publicas.	4	2	3	3	3	2	16	0.18%	
16	Entidades Financieras	40	0	1	0	1	0	42	0.47%	
17	Hostales y Hospedajes	25	0	4	2	3	3	37	0.41%	
18	Talleres Industriales	313	4	4	9	9	6	345	3.86%	
19	Industrias	115	3	6	7	4	7	142	1.59%	
110	Supermercados	22	0	0	0	0	0	22	0.25%	
111	Centros Comerciales	1162	0	0	0	0	0	1162	12.99%	
112	Mercados	13	3	5	4	5	5	35	0.39%	
		4098	152	1241	696	1449	1311	8947	100.00%	

1.3.3 Número de predios según uso

En el distrito se ha clasificado en doce (12) usos los predios de cada una de las zonas (06) de la jurisdicción; esta información se ha obtenido de acuerdo a las declaraciones juradas que los contribuyentes han presentado, las que se encuentran registradas en el sistema de administración tributaria. Este dato nos permitirá obtener el índice de peligrosidad de cada uno de los usos que se dan en el distrito.

PREDIOS POR USO Y POR ZONA								
CATEGORIA	USO	NUMERO DE PREDIOS POR ZONA						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
11	Casa Habitación y/o Construcción.	2398	1338	6662	4607	7051	7118	29,174
12	Comercios y/o servicios Vecinales.	5150	108	1594	718	1578	869	10,017
13	Servicios Generales	208	10	87	38	97	49	489
14	Educación	46	9	39	44	51	62	251
15	Instituciones Publicas.	12	8	12	10	12	8	62
16	Entidades Financieras	27	0	1	0	1	0	29
17	Hostales y Hospedajes	38	0	8	5	7	8	66
18	Talleres Industriales	235	6	5	13	13	8	280
19	Industrias	75	3	4	5	3	5	95
110	Supermercados	5	0	0	0	0	0	5
111	Centros Comerciales	839	0	0	0	0	0	839
112	Mercados	5	2	3	2	2	2	16
		9039	1486	8418	5446	8820	8135	41,323

1.3.4 Determinación de la tasa de acuerdo a la ponderación de riesgo por grupo de uso y zonas.

Se obtiene de multiplicar el costo unitario de la ponderación del servicio por cada uno de los índices de la matriz de Riesgo por grupo de uso y zonas

TASA MENSUAL POR SERVICIO DE SERENAZGO

L1: Casa Habitación y/o Construcción							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)* (3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	560	13.73%	S/. 900,201.39	S/. 123,557.05	2398	S/. 51.53	S/. 4.29
UNIFICADA	120	2.94%		S/. 26,476.51	1338	S/. 19.79	S/. 1.65
ERMITANO	840	20.59%		S/. 185,335.58	6662	S/. 27.82	S/. 2.32
INDEPENDENCIA	480	11.76%		S/. 105,906.05	4607	S/. 22.99	S/. 1.92
TAHUANTINSUYO	1040	25.49%		S/. 229,463.10	7051	S/. 32.54	S/. 2.71
TUPAC AMARU	1040	25.49%		S/. 229,463.10	7118	S/. 32.24	S/. 2.69
4080			29174				

L2: Comercio y Servicios Vecinales							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	1740	62.01%	S/. 619,109.09	S/. 383,909.41	5150	S/. 74.55	S/. 6.21
UNIFICADA	16	0.57%		S/. 3,530.20	108	S/. 32.69	S/. 2.72
ERMITANO	336	11.97%		S/. 74,134.23	1594	S/. 46.51	S/. 3.88
INDEPENDENCIA	168	5.99%		S/. 37,067.12	718	S/. 51.63	S/. 4.30
TAHUANTINSUYO	336	11.97%		S/. 74,134.23	1578	S/. 46.98	S/. 3.91
TUPAC AMARU	210	7.48%		S/. 46,333.89	869	S/. 53.32	S/. 4.44
2806			10017				

L3: Servicios Generales							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	84	49.41%	S/. 37,508.39	S/. 18,533.56	208	S/. 89.10	S/. 7.43
UNIFICADA	2	1.18%		S/. 441.28	10	S/. 44.13	S/. 3.68
ERMITANO	28	16.47%		S/. 6,177.85	87	S/. 71.01	S/. 5.92
INDEPENDENCIA	10	5.88%		S/. 2,206.38	38	S/. 58.06	S/. 4.84
TAHUANTINSUYO	30	17.65%		S/. 6,619.13	97	S/. 68.24	S/. 5.69
TUPAC AMARU	16	9.41%		S/. 3,530.20	49	S/. 72.04	S/. 6.00
170				489			

489

L4: Educación							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	20	22.22%	S/. 19,857.38	S/. 4,412.75	46	S/. 95.93	S/. 7.99
UNIFICADA	2	2.22%		S/. 441.28	9	S/. 49.03	S/. 4.09
ERMITANO	14	15.56%		S/. 3,088.93	39	S/. 79.20	S/. 6.60
INDEPENDENCIA	14	15.56%		S/. 3,088.93	44	S/. 70.20	S/. 5.85
TAHUANTINSUYO	18	20.00%		S/. 3,971.48	51	S/. 77.87	S/. 6.49
TUPAC AMARU	22	24.44%		S/. 4,854.03	62	S/. 78.29	S/. 6.52
90			251				

L5: Instituciones Públicas							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	4	25.00%	S/. 3,530.20	S/. 882.55	12	S/. 73.55	S/. 6.13
UNIFICADA	2	12.50%		S/. 441.28	8	S/. 55.16	S/. 4.60
ERMITAÑO	3	18.75%		S/. 661.91	12	S/. 55.16	S/. 4.60
INDEPENDENCIA	2	12.50%		S/. 441.28	10	S/. 44.13	S/. 3.68
TAHUANTINSUYO	3	18.75%		S/. 661.91	12	S/. 55.16	S/. 4.60
TUPAC AMARU	2	12.50%		S/. 441.28	8	S/. 55.16	S/. 4.60
16				62			

L6: Entidades Financieras							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	40	95.24%	S/. 9,266.78	S/. 8,825.50	27	S/. 326.87	S/. 27.24
ERMITAÑO	1	2.38%		S/. 220.64	1	S/. 220.64	S/. 18.39
TAHUANTINSUYO	1	2.38%		S/. 220.64	1	S/. 220.64	S/. 18.39
42				29			

L7: Hostales y Hospedajes							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	25	67.57%	S/. 8,163.59	S/. 5,515.94	38	S/. 145.16	S/. 12.10
ERMITAÑO	4	10.81%		S/. 882.55	8	S/. 110.32	S/. 9.19
INDEPENDENCIA	2	5.41%		S/. 441.28	5	S/. 88.26	S/. 7.35
TAHUANTINSUYO	3	8.11%		S/. 661.91	7	S/. 94.56	S/. 7.88
TUPAC AMARU	3	8.11%		S/. 661.91	8	S/. 82.74	S/. 6.89
37				66			

L8: Talleres Industriales							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	313	90.72%	S/. 76,119.97	S/. 69,059.57	235	S/. 293.87	S/. 24.49
UNIFICADA	4	1.16%		S/. 882.55	6	S/. 147.09	S/. 12.26
ERMITAÑO	4	1.16%		S/. 882.55	5	S/. 176.51	S/. 14.71
INDEPENDENCIA	9	2.61%		S/. 1,985.74	13	S/. 152.75	S/. 12.73
TAHUANTINSUYO	9	2.61%		S/. 1,985.74	13	S/. 152.75	S/. 12.73
TUPAC AMARU	6	1.74%		S/. 1,323.83	8	S/. 165.48	S/. 13.79
345				280			

L9: Industria							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	115	80.99%	S/. 31,330.54	S/. 25,373.32	75	S/. 338.31	S/. 28.19
UNIFICADA	3	2.11%		S/. 661.91	3	S/. 220.64	S/. 18.39
ERMITAÑO	6	4.23%		S/. 1,323.83	4	S/. 330.96	S/. 27.58
INDEPENDENCIA	7	4.93%		S/. 1,544.46	5	S/. 308.89	S/. 25.74
TAHUANTINSUYO	4	2.82%		S/. 882.55	3	S/. 294.18	S/. 24.52
TUPAC AMARU	7	4.93%		S/. 1,544.46	5	S/. 308.89	S/. 25.74
147				95			

L10: Supermercado							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	22	100.00%	S/. 4,854.03	S/. 4,854.03	5	S/. 970.81	S/. 80.90
					22	5	

L11: Centro Comercial							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	1162	100.00%	S/. 256,380.89	S/. 256,380.89	839	S/. 305.58	S/. 25.46
					1162	839	

L12: Mercados							
Zona	Nivel de Incidencia (1)	Porcentaje de participación (2) = (1)/(Σ1)	Costo relativo al uso (3)	Costo por zona (4) = (2)*(3)	Nº de predios (5)	Tasa anual por predio (6) = (4)/(5)	Tasa mensual (7) = (6)/12
ZONA INDUSTRIAL	13	37.14%	S/. 7,722.32	S/. 2,868.29	5	S/. 573.66	S/. 47.80
UNIFICADA	3	8.57%		S/. 661.91	2	S/. 330.96	S/. 27.58
ERMITANO	5	14.29%		S/. 1,103.19	3	S/. 367.73	S/. 30.64
INDEPENDENCIA	4	11.43%		S/. 882.55	2	S/. 441.28	S/. 36.77
TAHUANTINSUYO	5	14.29%		S/. 1,103.19	2	S/. 551.59	S/. 45.97
TUPAC AMARU	5	14.29%		S/. 1,103.19	2	S/. 551.59	S/. 45.97
35					16		

1.3.5 Total de Ingreso por predios según zona y usos.

Es el resultado de multiplicar el costo unitario del servicio por los predios del distrito clasificados por uso y zona.

INGRESOS PROYECTADOS 2012

Zona	Nº de predios (a)	Tasa mensual (b)	Ingreso mensual (c) = (a)*(b)	Ingreso anual (d) = (c)*12
L1: Casa Habitación y/o Construcción				S/. 900,201.39
ZONA INDUSTRIAL	2398	S/. 4.29	S/. 10,296.42	S/. 123,557.05
UNIFICADA	1338	S/. 1.65	S/. 2,206.38	S/. 26,476.51
ERMITAÑO	6662	S/. 2.32	S/. 15,444.63	S/. 185,335.58
INDEPENDENCIA	4607	S/. 1.92	S/. 8,825.50	S/. 105,906.05
TAHUANTINSUYO	7051	S/. 2.71	S/. 19,121.92	S/. 229,463.10
TUPAC AMARU	7118	S/. 2.69	S/. 19,121.92	S/. 229,463.10
L2: Comercio y Servicios Vecinales				S/. 619,109.09
ZONA INDUSTRIAL	5150	S/. 6.21	S/. 31,992.45	S/. 383,909.41
UNIFICADA	108	S/. 2.72	S/. 294.18	S/. 3,530.20
ERMITAÑO	1594	S/. 3.88	S/. 6,177.85	S/. 74,134.23
INDEPENDENCIA	718	S/. 4.30	S/. 3,088.93	S/. 37,067.12
TAHUANTINSUYO	1578	S/. 3.91	S/. 6,177.85	S/. 74,134.23
TUPAC AMARU	869	S/. 4.44	S/. 3,861.16	S/. 46,333.89
L3: Servicios Generales				S/. 37,508.39
ZONA INDUSTRIAL	208	S/. 7.43	S/. 1,544.46	S/. 18,533.56
UNIFICADA	10	S/. 3.68	S/. 36.77	S/. 441.28
ERMITAÑO	87	S/. 5.92	S/. 514.82	S/. 6,177.85
INDEPENDENCIA	38	S/. 4.84	S/. 183.86	S/. 2,206.38
TAHUANTINSUYO	97	S/. 5.69	S/. 551.59	S/. 6,619.13
TUPAC AMARU	49	S/. 6.00	S/. 294.18	S/. 3,530.20
L4: Educación				S/. 19,857.38
ZONA INDUSTRIAL	46	S/. 7.99	S/. 367.73	S/. 4,412.75
UNIFICADA	9	S/. 4.09	S/. 36.77	S/. 441.28
ERMITAÑO	39	S/. 6.60	S/. 257.41	S/. 3,088.93
INDEPENDENCIA	44	S/. 5.85	S/. 257.41	S/. 3,088.93
TAHUANTINSUYO	51	S/. 6.49	S/. 330.96	S/. 3,971.48
TUPAC AMARU	62	S/. 6.52	S/. 404.50	S/. 4,854.03
L5: Instituciones Públicas				S/. 3,530.20
ZONA INDUSTRIAL	12	S/. 6.13	S/. 73.55	S/. 882.55
UNIFICADA	8	S/. 4.60	S/. 36.77	S/. 441.28
ERMITAÑO	12	S/. 4.60	S/. 55.16	S/. 661.91
INDEPENDENCIA	10	S/. 3.68	S/. 36.77	S/. 441.28
TAHUANTINSUYO	12	S/. 4.60	S/. 55.16	S/. 661.91
TUPAC AMARU	8	S/. 4.60	S/. 36.77	S/. 441.28
L6: Entidades Financieras				S/. 9,266.78
ZONA INDUSTRIAL	27	S/. 27.24	S/. 735.46	S/. 8,825.50
ERMITAÑO	1	S/. 18.39	S/. 18.39	S/. 220.64
TAHUANTINSUYO	1	S/. 18.39	S/. 18.39	S/. 220.64

L7: Hostales y Hospedajes				S/. 8,163.59
ZONA INDUSTRIAL	38	S/. 12.10	S/. 459.66	S/. 5,515.94
ERMITAÑO	8	S/. 9.19	S/. 73.55	S/. 882.55
INDEPENDENCIA	5	S/. 7.35	S/. 36.77	S/. 441.28
TAHUANTINSUYO	7	S/. 7.88	S/. 55.16	S/. 661.91
TUPAC AMARU	8	S/. 6.89	S/. 55.16	S/. 661.91
L8: Talleres Industriales				S/. 76,119.97
ZONA INDUSTRIAL	235	S/. 24.49	S/. 5,754.96	S/. 69,059.57
UNIFICADA	6	S/. 12.26	S/. 73.55	S/. 882.55
ERMITAÑO	5	S/. 14.71	S/. 73.55	S/. 882.55
INDEPENDENCIA	13	S/. 12.73	S/. 165.48	S/. 1,985.74
TAHUANTINSUYO	13	S/. 12.73	S/. 165.48	S/. 1,985.74
TUPAC AMARU	8	S/. 13.79	S/. 110.32	S/. 1,323.83
L9: Industria				S/. 31,330.54
ZONA INDUSTRIAL	75	S/. 28.19	S/. 2,114.44	S/. 25,373.32
UNIFICADA	3	S/. 18.39	S/. 55.16	S/. 661.91
ERMITAÑO	4	S/. 27.58	S/. 110.32	S/. 1,323.83
INDEPENDENCIA	5	S/. 25.74	S/. 128.71	S/. 1,544.46
TAHUANTINSUYO	3	S/. 24.52	S/. 73.55	S/. 882.55
TUPAC AMARU	5	S/. 25.74	S/. 128.71	S/. 1,544.46
L10: Supermercado				S/. 4,854.03
ZONA INDUSTRIAL	5	S/. 80.90	S/. 404.50	S/. 4,854.03
L11: Centro Comercial				S/. 256,380.89
ZONA INDUSTRIAL	839	S/. 25.46	S/. 21,365.07	S/. 256,380.89
L12: Mercados				S/. 7,722.32
ZONA INDUSTRIAL	5	S/. 47.80	S/. 239.02	S/. 2,868.29
UNIFICADA	2	S/. 27.58	S/. 55.16	S/. 661.91
ERMITAÑO	3	S/. 30.64	S/. 91.93	S/. 1,103.19
INDEPENDENCIA	2	S/. 36.77	S/. 73.55	S/. 882.55
TAHUANTINSUYO	2	S/. 45.97	S/. 91.93	S/. 1,103.19
TUPAC AMARU	2	S/. 45.97	S/. 91.93	S/. 1,103.19
				S/. 1,974,044.56

DELIMITACION DE LAS ZONAS EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

ZONA 1 Ermitaño: se encuentra ubicada entre la Av. 16 de Marzo, la Av. Túpac Amaru y la calle los tumbos, extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.

ZONA 2 Independencia: se encuentra ubicado entre la calle los tumbos, la Av. Túpac Amaru y la Calle Santa Cruz, extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.

ZONA 3 Tahuantinsuyo: se encuentra ubicada entre la calle santa cruz, la Av. Túpac Amaru y Av. Chinchaysuyo extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.

ZONA 4 Túpac Amaru: se encuentra ubicada entre la Av. Chinchaysuyo, la Av. Túpac Amaru y los límites con el distrito de Comas, extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.

ZONA 5 Unificada: se encuentra ubicada entre los límites con el distrito del Rímac, la Av. Túpac Amaru hasta la Av. 16 de Marzo extendiéndose por el este hacia las laderas de los cerros.

ZONA 6 Industrial: se encuentra ubicada entre la Av. Naranjal, la Av. Túpac Amaru, la AV. Tomas valle y la Av. Alfredo Mendiola (Carretera Panamericana Norte).

COMPARATIVO DE TASAS 2011 - 2012					
Zona	Nº de predios	Tasa mensual 2011	Tasa mensual 2012	Variación	Porcentaje
ZONA INDUSTRIAL	2398	S/. 8.18	S/. 4.29	-S/. 3.89	-47.51%
UNIFICADA	1338	S/. 0.39	S/. 1.65	S/. 1.26	320.13%
ERMITAÑO	6662	S/. 2.77	S/. 2.32	-S/. 0.45	-16.15%
INDEPENDENCIA	4607	S/. 2.50	S/. 1.92	-S/. 0.58	-23.27%
TAHUANTINSUYO	7051	S/. 4.12	S/. 2.71	-S/. 1.40	-34.10%
TUPAC AMARU	7118	S/. 3.77	S/. 2.69	-S/. 1.09	-28.82%